

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 366<sup>a</sup>

Sesión 7<sup>a</sup>, en martes 3 de abril de 2018  
(Ordinaria, de 10.35 a 13.40 horas)

Presidencia de la señora Fernández Allende, doña Maya, y  
del señor Mulet Martínez, don Jaime.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.  
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

## ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>19</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>25</b>
<b>III. ACTAS .....</b>	<b>25</b>
<b>IV. CUENTA .....</b>	<b>25</b>
ACUERDOS DE LOS COMITÉS .....	25
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE PALESTINOS RECIENTEMENTE FALLECIDOS EN LA FRANJA DE GAZA.....	26
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>26</b>
ACUERDO CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASIGNACIÓN DE OFICIALES DE SEGURIDAD DE A BORDO Y SU ANEXO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11568-10).....	26
FOMENTO A LAS ARTES ESCÉNICAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11408-24) .....	32
TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE LOS PROGENITORES O DE LOS ABUELOS CON LOS HIJOS O NIETOS, SEGÚN CORRESPONDA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10793-18) [CONTINUACIÓN] .....	56
<b>VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN .....</b>	<b>62</b>
PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ PARALÍMPICO DE LAS AMÉRICAS PARA REALIZACIÓN EN CHILE DE JUEGOS PARASURAMERICANOS 2018 (N° 23) [PREFERENCIA] .....	62
OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA SALUD PÚBLICA EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES (N° 9) .....	63
ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA ACORDE CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (N° 10)...	65
<b>VII. INCIDENTES.....</b>	<b>66</b>
<b>VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES ...</b>	<b>69</b>
<b>IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.</b>	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “Suma”, para el despacho del proyecto que “Aprueba el acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América Respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017”. Boletín N° <u>11568-10</u> . (13-366).	

2. Primer informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en Mensaje, que “Aprueba el Acuerdo para Modificar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, hecho en Santiago el 5 de diciembre de 1996, tal como se ha Modificado, entre la República de Chile y el Gobierno de Canadá y el Acuerdo para Modificar en Materia de Inversión y en Comercio y Género el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Canadá, hecho en Santiago el 5 de diciembre de 1996, tal como se ha Modificado, entre la República de Chile y el Gobierno de Canadá, ambos suscritos en Ottawa, Canadá, el 05 de junio de 2017.”. Boletín N° 11605-10.
3. Primer informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en Mensaje, que “Aprueba el Acuerdo de Inversiones entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China y sus Anexos, suscrito en Lima, Perú, el 18 de noviembre de 2016”. Boletín N° 11611-10.
4. Primer informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto, iniciado en Mensaje, que “Aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Perú sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de Licencias de Conducir, suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, el 7 de julio de 2017”. Boletín N° 11612-10.
5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores González, don Rodrigo; Castro, don Juan Luis; Celis, don Ricardo; Jarpa, Jiménez, Mirosevic, Saffirio y Soto, don Leonardo, que “Modifica la Carta Fundamental para permitir la renuncia voluntaria de diputados y senadores a sus cargos”. Boletín N° 11648-07.
6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Alinco, Jiménez, Meza, Mulet; Núñez, don Daniel y Saffirio, y de las diputadas señoras Leuquén y Santibáñez, que “Modifica el Código Penal para aumentar las penas aplicables a los delitos funcionarios que indica y declarar su imprescriptibilidad”. Boletín N° 11649-07.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida, don Juan Manuel; Alessandri, Bobadilla, Carter, Coloma, Macaya, Moreira, Noman, Norambuena y Prieto, que “Modifica la ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, para limitar la duración del cargo de abogado consejero de dicha institución”. Boletín N° 11650-07.
8. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Coloma, Álvarez, don Sebastián. Carter. Hernández, Lavín, Morales, Moreira, Noman, Sanhueza y Von Mühlenbrock, que “Prohíbe la utilización de envases plásticos no degradables en el comercio”. Boletín N° 11651-12.
9. Informe de la participación de los diputados señores Issa Kort y Pablo Lorenzini, en el 6° Encuentro Parlamentario de la OECD, llevada a cabo desde el 7 al 9 de febrero de 2018, en París, Francia.

10. Informe sobre la participación de la diputada señora Álvarez, doña Jenny, y del diputado señor Flores, don Iván, en la Segunda Mesa Redonda de la UIP, sobre principios comunes de soporte a los Parlamentos, efectuada el día 29 de marzo de 2018, en Ginebra, Suiza.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 3944-17-INA. Acogido.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4001-17-INA.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado) Rol 4009-17-INA.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). 4064-17-INA.
15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4094-17-INA.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado) Rol 4095-17-INA.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 63, N° 1, letra c), del Código Orgánico de Tribunales. Rol 3338-17-INA. Rechazado.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 4028-17-INA. Acogido
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4035-17-INA.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4039-17-INA.

21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 4053-17-INA. Acogido.
22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4073-17-INA.
23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216 (Acogido) y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798 (Rechazado). Rol 4116-17-INA.
24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216. Rol 4101-17-INA. Rechazado.
25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4058-18-INA. Rechazado.
26. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional de la sentencia de control de constitucionalidad referida al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que “Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo”. Boletín 10314-06 SEN). Rol 4290-18-CPR.
27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4485-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
28. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter de la Ley N° 18.290. Rol 4289-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4479-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
30. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4494-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
31. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 18.216. Rol 4484-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

32. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4474-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
33. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso antepenúltimo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 4347-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
34. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 75 de la Ley N° 18.695. Rol 4370-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
35. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4492-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
36. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4497-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
37. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4493-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
38. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 3°, letra b), 7° y 8°, del Código del Trabajo. Rol 4388-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
39. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 332, N° 4, 339, incisos primero y segundo, 493, inciso primero y 494, inciso primero, del Código Orgánico de Tribunales. Rol 4360-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
40. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4398-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
41. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 4480-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

42. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4488-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
43. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1, letra b), inciso tercero, y letra d), inciso segundo, de la Ley N° 19.386. Rol 4386-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
44. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. Rol 4376-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
45. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. Rol 4397-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
46. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, y artículos 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal. Rol 4390-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
47. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4473-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
48. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, inciso segundo del Código Civil. Rol 4349-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
49. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículos 193, 205, 318, 330, inciso primero, y artículos 334, 351 y 352 del Código de Procedimiento Penal. Rol 4391-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
50. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 768 del Código de Procedimiento Civil. Rol 4399-18 INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

51. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 11 y 12, inciso primero, ambos de la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales. Rol 4269-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
52. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 8° del DL N°3.607. Rol 4422-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
53. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4510-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
54. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4506-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
55. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4487-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
56. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4516-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
57. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4527-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
58. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 5 y 28 de la Ley N° 20.285. Rol 4402-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
59. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4507-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

60. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4520-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
61. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4526-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
62. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4521-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
63. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, en relación al artículo 9° de la Ley N° 17.798. Rol 4511-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
64. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4514-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
65. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4519-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
66. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216 y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4524-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
67. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4515-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.
68. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 4483-18-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible.

69. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4107-17-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento.
70. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4054-17-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento.
71. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional por la cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4015-17-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento.
72. Copia autorizada de resolución del Tribunal Constitucional recaída sobre el desistimiento en la acción de inaplicabilidad, respecto del artículo 1º, inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 4128-17-INA. Acoge desistimiento.

#### X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

##### 1. Notas:

- Del diputado señor Hirsch por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 6 de abril de 2018, para dirigirse a Argentina.
- Del diputado señor Kort por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 24 de marzo de 2018, para dirigirse a Europa.
- De la diputada señora Cariola por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días a contar del 2 de abril de 2018, para dirigirse a España.
- Del diputado señor Celis, don Andrés, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 3 de abril de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.
- De la diputada señora Girardi, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 3 de abril de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.

##### 2. Comunicación:

- Del Jefe de la Bancada de Diputados del Partido Demócrata Cristiano por la cual se informa que el diputado señor Calisto reemplazará al diputado señor Verdessi en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

**3. Oficios:**

- Del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Antofagasta por el cual comunica, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que don Mario Gilberto Acuña Villalobos ha sido elegido Presidente del mencionado Consejo Regional para el período 2018-2022.(000593)
- Del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá por el cual comunica, conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 30 bis de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que don Alberto Martínez Quezada ha sido elegido Presidente del mencionado Consejo Regional para el período 2018-2022.(0098)

**Respuestas a Oficios****Contraloría General**

- Diputado Castro, don Juan Luis. Solicita informe del estado de tramitación de la presentación realizada por el Comando de Exonerados Políticos Cultural y Tercera Edad de Graneros en relación al Dictamen N° 42892 del año 2016, de esa Contraloría. (7636 al 36760).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Se sirva informar sobre la factibilidad de reconocer que, al amparo de las normas de la ley N° 19.123, que crea la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios en favor de personas que señala, la empresa intervenida Industria Arrocera San Fernando S. A. estuvo bajo esa condición por 8 años, entre septiembre de 1973 y septiembre de 1981, considerando los antecedentes que se acompañan. (7637 al 35131).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Barros, don Ramón. Las medidas que han adoptado para hacer frente a la incapacidad de la empresa Compañía General de Electricidad de restituir el servicio eléctrico en diversas comunas y sectores de la Provincia de Colchagua. (4470 al 31669).
- Diputado Paulsen, don Diego. Un listado de los actos y ceremonias oficiales a los que asistieron las autoridades dependientes de vuestro Ministerio, en el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y esta, disgregando por región, comuna y motivo del respectivo acto. (4471 al 31507).

**Ministerio de Hacienda**

- Diputado Pérez, don José. Medidas adoptadas para asignar recursos destinados a la limpieza de caminos públicos y vecinales, especialmente de sus bermas, a fin de prevenir incendios. (465 al 38737).
- Diputado Pilowsky, don Jaime. Solicita informe del monto asignado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente, para el ítem de "Comisiones de Servicio con motivo del Conflicto Étnico", destinado a Carabineros de Chile, indicando su asignación y remitiendo los decretos correspondientes. (472 al 38799).

**Ministerio de Educación**

- Proyecto de Resolución N° 1008, Solicita a S.E. la Presidenta de la República, se sirva tener a bien, incorporar en las mallas curriculares un curso de Formación General sobre Donación y Transplante de órganos en las carreras de medicina y enfermería. 1029.

**Ministerio de Obras Públicas**

- Diputado Urizar, don Christian. Eventuales irregularidades que existirían en la construcción de una rotonda que va en dirección desde La Ligua hacia La Calera, en la Ruta 5 Norte, sector de Quebradilla. Asimismo se sirva verificar las fallas en el diseño y construcción del drenaje de aguas lluvias alledaño. (721 al 38722).
- Diputada Molina, doña Andrea. Emplazamiento de una nueva estructura para la playa "El Abanico", ubicada en la comuna de Maitencillo, indicando el tipo que se instalará, las razones para sostener la ejecución de dicho proyecto y si existieron instancias previas de dialogo con los vecinos del sector. (722al 34556).

**Ministerio de Agricultura**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Solicita informe de la iniciativa impulsada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de los Lagos, a través del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, cuyo objetivo es obtener financiamiento de parte del Gobierno Regional para obtener el sello de origen de los productos "Novillo de Osorno", "Cordero Costeño" y "Leche de la Región de Los Lagos". (568 al 420).

**Ministerio de Salud**

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Implementación de la ley N° 21.030, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, particularmente la forma en que el Estado apoyará a las madres que no deseen abortar y opten por continuar con su embarazo, precisando los fondos destinados, las instituciones que podrán acceder a dichos recursos para brindar el referido soporte y el organismo gubernamental que administrará este sistema. (1092 al 35541).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Denuncia realizada por Asopesca ante el Servicio Nacional de Pesca y el Servicio de Salud de Antofagasta, en octubre del 2017, por el derrame de ceniza y carbón en el sector Punta Paragua de la comuna de Tocopilla ocurrido el 2015, situación por la cual se ingresó el oficio N° 111-74 ante la Superintendencia de Medioambiente, comunicando los resultados del monitoreo de las aguas y el fondo marino durante los últimos dos años, en los términos requeridos. (1094 al 36766).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Denuncia realizada por Asopesca ante el Servicio Nacional de Pesca y el Servicio de Salud de Antofagasta, en octubre del 2017, por el derrame de ceniza y carbón en el sector Punta Paragua de la comuna de Tocopilla ocurrido el 2015, situación por la cual se ingresó el oficio N° 111-74 ante la Superintendencia de Medioambiente, comunicando los resultados del monitoreo de las aguas y el fondo marino durante los últimos dos años, en los términos requeridos. (1094 al 36767).

- Diputado Rocafull, don Luis. Estado del sistema de desagüe de la población Juan Noé, de la comuna de Arica, precisando las causas del su mal funcionamiento, responsables, estudios realizados y las acciones adoptadas, en los términos que requiere. (1095 al 33542).
- Diputada Provoste, doña Yasna. Medidas adoptadas para garantizar el cuidado de la salud pública en el Liceo de El Palomar de la ciudad de Copiapó ante las emanaciones de gases orgánicos provenientes de las alcantarillas del lugar. (1096 al 35202).

#### **Ministerio de Minería**

- Diputada Provoste, doña Yasna. Requiere informe del proceso de huelga del Sindicato N° 2 de trabajadores de la Fundación Hernán Videla Lira de la Empresa Nacional de Minería, indicando si se ha cumplido la normativa laboral y sindical aplicable para estas circunstancias y si se hará efectiva la oferta que habría realizado dicha empresa el mes de noviembre de 2017 para dar término a esta paralización. (194 al 37597).

#### **Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**

- Diputado Ulloa, don Jorge. Solicita informe a esta Cámara sobre toda la normativa relacionada con el Subsidio de Transporte Escolar que se ha sometido al trámite de toma de razón los dos últimos años, indicando la cantidad de recursos que se ha asignado en función del subsidio, en los términos que se requiere. (136-2041 al 35499).

#### **Subsecretarías**

- Diputado Velásquez, don Esteban. Copia del acto administrativo que debió dar inicio al sumario administrativo ordenado en virtud del informe de Investigación Especial N° 622/2017, conclusión N°1, de fecha 24 de enero de 2018, de la Contraloría General de la República. (181178 al 5).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Solicita informe de las causas de retraso en el pago de un bono que correspondería entregar a los pescadores artesanales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, quienes han sido afectados por el fenómeno marea roja. (392 al 48).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Estado del crédito otorgado por el banco alemán que financia el proyecto de Relleno Sanitario Provincial, comuna de Osorno, licitación Pública ID 2308-38-LP13, adjudicado a la empresa Servitrans S. A. (754 al 429).

#### **Intendencias**

- Diputado Ascencio, don Gabriel. Solicita informe de las causas de retraso en el pago de un bono que correspondería entregar a los pescadores artesanales de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, quienes han sido afectados por el fenómeno marea roja. (256 al 49).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Situación laboral de la señorita Carolina Cáceres, quien se desempeña como periodista del Consejo Regional de Antofagasta. (581 al 38733).

**Empresas del Estado**

- Diputado Silber, don Gabriel. Posibilidad de suspender la medida de cierre del cruce El Bosque, ubicado en la comuna de Maipú, mientras no analice con el municipio la mejor alternativa que permita mantener la conectividad para la comunidad aledaña. (GG-2018/188 al 435).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes del proyecto "Modelo de Gestión para el Desarrollo de la Pesca Recreativa como Actividad Turística Sustentable", informando sobre la difusión de dicha propuesta desarrollada para los ríos Puelo y Petrohué. (0277 al 38776).

**Fuerzas Armadas**

- Diputado Soto, don Leonardo. Solicita remitir las declaraciones de intereses y de patrimonio de los funcionarios que están obligados a realizar dichos trámites según lo dispuesto en el artículo 4º, numeral 5, de la ley N° 20.880, sobre la probidad en la función pública y la prevención de los conflictos de intereses, señalando la factibilidad de publicar voluntariamente en su sitio electrónico institucional la totalidad de las citadas declaraciones con el fin de aumentar la transparencia activa. (254 al 37535).
- Diputada Vallejo, doña Camila. Solicita informe de los protocolos que rigen la actuación de Carabineros de Chile en el control de manifestaciones ciudadanas no autorizadas, particularmente en cuanto al resguardo de la integridad física de las personas que se encuentren circunstancialmente en los alrededores de estas actividades, especialmente los menores de edad. (262 al 37959).
- Diputado Kast, don José Antonio. Monto total de dinero utilizado por ese Servicio durante 2016, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres y viáticos nacionales y al extranjero. (282 al 32406).

**Servicios**

- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de los proyectos de riego en los sectores de Quilen, Puaco y Paillaimo en la comuna de San Pablo, Región de Los Lagos, indicando el número de familias beneficiarias y la posibilidad de que otras localidades puedan desarrollar proyectos de este tipo en la región. (017503 al 38788).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación de la solicitud para adquisición de tierras presentada por la comunidad José Quintupil, personalidad jurídica 723 de la comuna de Purén. (248 al 38770).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de tramitación del análisis de aplicabilidad para que opere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, presentada por la Comunidad Andrés Maril Quiñe, personalidad jurídica N° 1370, de la comuna de Purén. (249 al 38763).
- Diputado Kort, don Issa. Remita oficios, circulares e instrucciones del Servicio de Impuestos Internos que regulan la actividad artesanal, señalando el monto total que constituye la recaudación tributaria correspondiente a contribuyentes de primera categoría que se encuentran bajo el Código de actividad económica N° 523991, relativo al comercio al por menor de artículos típicos. (508 al 34503).

**Varios:**

- Diputado Rocafull, don Luis. Número de funcionarios y trabajadores auxiliares, técnicos y administrativos de la salud primaria regidos por el artículo 5° de la ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, indicando el número de funcionarios y trabajadores cuyas rentas sean inferiores al nuevo piso mínimo remuneracional que impone el artículo 18 del proyecto de Ley de Reajuste de Remuneraciones del Sector Público, Boletín N° 11.519-06, aprobado por el Congreso Nacional, en trámite de promulgación presidencial. (F-028 al 37256).
- Diputada Vallejo, doña Camila. Solicita informe de la situación académica de la señorita Karin Véliz Osorio, quien habría sufrido vulneración a su derecho a la educación por parte de la Universidad del Mar en cuanto errores administrativos de dicha entidad le han impedido titularse de abogada. (01015 al 38766).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Informe técnico en terreno realizado en 2017 en el sector precordillerano de la comuna de Diego de Almagro, requerido por la comunidad coya Ayllu Chiyagua por afectación de humedales, vegas y bofedales (0142 al 53).
- Diputado Rosas, don Patricio. Solicita informe de las reiteradas fallas que ha presentado el sistema de venta de bonos de atención de salud, señalando su origen, las soluciones entregadas por el Fondo Nacional de Salud a los pacientes afectados y las características del contrato con los proveedores encargados del funcionamiento del sistema informático. (10323 al 426).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Monto en dinero que el Fisco de Chile ha pagado por concepto de indemnizaciones en causas relativas a derechos humanos, en los términos que requiere. (1066 al 38113).
- Diputado Soto, don Leonardo. Estado de tramitación de la apelación presentada por la señora María Ernestina Sanhueza Gutiérrez por licencias médicas impagas. (14627 al 1).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (160 al 38557).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (179 al 179).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (186 al 187).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes, estadísticas y la evaluación de la ejecución del proyecto piloto "Compra Asociativa de Leña", implementada en las poblaciones Antihual y Paloma 1, en los términos que requiere. (210 al 38785).

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (216 al 38336).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (282 al 38454).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (328 al 311).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (395 al 260).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (402 al 36117).
- Diputado Noman, don Nicolás. Proyecto de mejoramiento y encarpetamiento del estanque de regadío La Reina en la Hacienda Compañía, en la comuna de Vallenar, indicando los permisos y protocolos de acción seguidos por la empresa ejecutora de las faenas, los detalles de la obra, y si su entidad cuenta con informes técnicos u otros de relevancia, ya sean previos o coetáneos a su desarrollo. (442 al 442).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (455 al 38458).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Situación del reclamo N° 800287, presentado con fecha 23 de mayo de 2015 por el señor Héctor Rocha Jalil, por doble pago de cotizaciones en el Fondo Nacional de salud y en el Sistema de Isapres (FUSAT), disponiendo su resolución y la devolución de los pagos efectuados en forma incorrecta. (460 al 37920).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Posibilidad de gestionar, a la brevedad, el nombramiento de un administrador provisional para los establecimientos de la Corporación de Educación de San Fernando, agilizando la entrega de los recursos comprometidos. (499 al 37470).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Convenios actualmente vigentes celebrados por su municipio con instituciones de la Administración del Estado, individualizando a cada una de ellas y el personal contratado para ese efecto. (574 al 38230).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informe del estado de tramitación de la solicitud de pensión de vejez presentada por don Segundo Vega Torres, con domicilio en la comuna de Los Álamos, en los términos que se indica. (5892 al 36381).

- Diputado Monsalve, don Manuel. Solicita informe de la situación previsional de don Segundo Abelardo Vega Torres, con domicilio en la comuna de Los Álamos, quien recibe pensión por vejez desde el mes de julio del año 2017, indicando la remuneración que le corresponderá mensualmente. (5892 al 37547).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Situación previsional real del señor José Arriagada Sáez, quien presentaría lagunas en sus cotizaciones, las que habrían sido subsanadas en los términos que señala. (6381 al 38190).
- Diputado Castro, don José Miguel. Recursos destinados para el fomento del reciclaje en su comuna, el número de puntos dispuestos al efecto y cualquier otra medida terminada y/o en ejecución, con su respectiva vía de financiamiento, orientada al mismo fin. (676 al 64).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informe de la obtención del medicamento Pazopanib (votrient), debido a que su alto costo comercial impide su adquisición por parte de pacientes enfermos de cáncer renal, disponiendo particularmente ayuda para el señor David Ahumada Donoso en virtud de los motivos detalladamente expuestos en el documento anexo. (683 al 38796).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Posibilidad de efectuar las gestiones que sean necesarias y que se encuentren dentro de sus facultades para apoyar al señor David Ahumada Donoso, paciente originario del Servicio de Salud que usted dirige y que a la fecha padece un cáncer renal con metástasis, en los términos que requiere. (683 al 38797).
- Diputado García, don René Manuel. Solicita que se sirva informar sobre el cumplimiento de todos los requisitos para el correcto pago de remuneraciones y viáticos relacionados a los funcionarios de la Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía, en los términos que señala. (7766 al 26730).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Proceso de retiro de estanques de combustibles y lubricantes ubicados en la Avenida Edmundo Pérez Zujovic de Antofagasta. Asimismo, indique los mecanismos que el municipio ha dispuesto para dar cumplimiento al decreto alcaldicio N° 249 de 20 de febrero de 2012 y el estado en que se encuentra su ejecución. (815 al 38107).
- Diputado Verdugo, don Germán. Existencia de planes de reinserción para personas que se hayan encontrado privadas de libertad, en su municipio, remitiendo estadísticas sobre los resultados de las medidas aplicadas y el número de personas beneficiadas. (864 al 36054).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Solicita informe de la obtención del medicamento Pazopanib (votrient), debido a que su alto costo comercial impide su adquisición por parte de pacientes enfermos de cáncer renal, disponiendo particularmente ayuda para el señor David Ahumada Donoso, en virtud de los motivos detalladamente expuestos en el documento anexo. (9918 al 38796).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 150 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Florcita Alarcón Rojas</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Alessandri Vergara</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">René Alinco Bustos</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Sebastián Álvarez Ramírez</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Jenny Álvarez Vera</a>	<a href="#">PS</a>	I	LM	-
<a href="#">Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Sandra Amar Mancilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Ascencio Mansilla</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:58
<a href="#">Pepe Auth Stewart</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Nino Baltolu Rasera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Boris Barrera Moreno</a>	<a href="#">PC</a>	A		12:10
<a href="#">Ramón Barros Montero</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Belloio Avaria</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:06
<a href="#">Bernardo Berger Fett</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Alejandro Bernales Maldonado</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:35
<a href="#">Karim Bianchi Retamales</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:22
<a href="#">Sergio Bobadilla Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Boric Font</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:18
<a href="#">Jorge Brito Hasbún</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">Miguel Ángel Calisto Águila</a>	<a href="#">DC</a>	A		12:24
<a href="#">Karol Cariola Oliva</a>	<a href="#">PC</a>	I	SPCA	-
<a href="#">Álvaro Carter Fernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		12:41
<a href="#">Loreto Carvajal Ambiado</a>	<a href="#">PPD</a>	A		12:38
<a href="#">Natalia Castillo Muñoz</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:38
<a href="#">José Miguel Castro Bascuñán</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Luis Castro González</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:13
<a href="#">Andrés Celis Montt</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:39
<a href="#">Ricardo Celis Araya</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Daniella Cicardini Milla</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:57
<a href="#">Sofía Cid Versalovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Juan Antonio Coloma Álamos</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:57
<a href="#">Miguel Crispi Serrano</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:45
<a href="#">Luciano Cruz-Coke Carvallo</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		12:30

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Catalina Del Real Mihovilovic</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Mario Desbordes Jiménez</a>	<a href="#">RN</a>	A		11:01
<a href="#">Marcelo Díaz Díaz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Durán Espinoza</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Eduardo Durán Salinas</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Francisco Eguiguren Correa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:50
<a href="#">Fidel Espinoza Sandoval</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Maya Fernández Allende</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:58
<a href="#">Iván Flores García</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Camila Flores Oporto</a>	<a href="#">RN</a>	I	LM	-
<a href="#">Juan Fuenzalida Cobo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Gonzalo Fuenzalida Figueroa</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:40
<a href="#">Sergio Gahona Salazar</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Ramón Galleguillos Castillo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">René Manuel García García</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Renato Garín González</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">Cristina Girardi Lavín</a>	<a href="#">PPD</a>	I	APLP	-
<a href="#">Félix González Gatica</a>	<a href="#">PEV</a>	A		10:35
<a href="#">Rodrigo González Torres</a>	<a href="#">PPD</a>	A		11:13
<a href="#">Hugo Gutiérrez Gálvez</a>	<a href="#">PC</a>	A		11:51
<a href="#">Javier Hernández Hernández</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Marcela Hernando Pérez</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:44
<a href="#">Carmen Hertz Cádiz</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Tomás Hirsch Goldschmidt</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:35
<a href="#">María José Hoffmann Opazo</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:36
<a href="#">Diego Ibáñez Cotroneo</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Marcos Ilabaca Cerda</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Giorgio Jackson Drago</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:43
<a href="#">Carlos Abel Jarpa Wevar</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:35
<a href="#">Pamela Jiles Moreno</a>	<a href="#">PH</a>	A		10:35
<a href="#">Tucapel Jiménez Fuentes</a>	<a href="#">PPD</a>	A		11:18
<a href="#">Harry Jürgensen Rundshagen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Kast Sommerhoff</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Sebastián Keitel Bianchi</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Issa Kort Garriga</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:10
<a href="#">Carlos Kuschel Silva</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Amaro Labra Sepúlveda</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Joaquín Lavín León</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:24
<a href="#">Raúl Leiva Carvajal</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:25
<a href="#">Aracely Leuquén Uribe</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Andrés Longton Herrera</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Lorenzini Basso</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Karin Luck Urban</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Javier Macaya Danús</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:17
<a href="#">Carolina Marzán Pinto</a>	<a href="#">PPD</a>	A		10:35
<a href="#">Manuel Matta Aragay</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Patricio Melero Abaroa</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:46
<a href="#">Cosme Mellado Pino</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:41
<a href="#">Miguel Mellado Suazo</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Fernando Meza Moncada</a>	<a href="#">PRSD</a>	I	MO	-
<a href="#">Vlado Mirosevic Verdugo</a>	<a href="#">LIBERAL</a>	A		10:45
<a href="#">Claudia Mix Jiménez</a>	<a href="#">PODER</a>	A		10:35
<a href="#">Andrés Molina Magofke</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:35
<a href="#">Manuel Monsalve Benavides</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Celso Morales Muñoz</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:56
<a href="#">Cristhian Moreira Barros</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:16
<a href="#">Jaime Mulet Martínez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:59
<a href="#">Francesca Muñoz González</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Naranjo Ortiz</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:49
<a href="#">Nicolás Noman Garrido</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Iván Norambuena Farías</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:37
<a href="#">Daniel Núñez Arancibia</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Paulina Núñez Urrutia</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:16
<a href="#">Emilia Nuyado Ancapichún</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Erika Olivera De La Fuente</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Maite Orsini Pascal</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:37
<a href="#">José Miguel Ortiz Novoa</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Ximena Ossandón Irrázabal</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Luis Pardo Sáinz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Andrea Parra Sauterel</a>	<a href="#">PPD</a>	A		11:05
<a href="#">Diego Paulsen Kehr</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:53
<a href="#">Joanna Pérez Olea</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Leopoldo Pérez Lahsen</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Catalina Pérez Salinas</a>	<a href="#">RD</a>	A		11:18
<a href="#">José Pérez Arriagada</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:40
<a href="#">Pablo Prieto Lorca</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Guillermo Ramírez Diez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:16
<a href="#">Jorge Rathgeb Schifferli</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Rolando Rentería Moller</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Hugo Rey Martínez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:47
<a href="#">Luis Rocafull López</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Camila Rojas Valderrama</a>	<a href="#">IGUAL</a>	A		10:49
<a href="#">Leonidas Romero Sáez</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Patricio Rosas Barrientos</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Gastón Saavedra Chandía</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Jorge Sabag Villalobos</a>	<a href="#">DC</a>	A		12:56
<a href="#">Marcela Sabat Fernández</a>	<a href="#">RN</a>	A		12:11
<a href="#">René Saffirio Espinoza</a>	<a href="#">IND</a>	A		10:35
<a href="#">Raúl Saldívar Auger</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Gustavo Sanhueza Dueñas</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:02
<a href="#">Juan Santana Castillo</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:43
<a href="#">Alejandro Santana Tirachini</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:38
<a href="#">Marisela Santibáñez Novoa</a>	<a href="#">PRO</a>	A		10:35
<a href="#">Frank Sauerbaum Muñoz</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Diego Schalper Sepúlveda</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Marcelo Schilling Rodríguez</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:43
<a href="#">Alejandra Sepúlveda Orbenes</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:35
<a href="#">Alexis Sepúlveda Soto</a>	<a href="#">PRSD</a>	A		10:35
<a href="#">Gabriel Silber Romo</a>	<a href="#">DC</a>	A		12:05
<a href="#">Leonardo Soto Ferrada</a>	<a href="#">PS</a>	A		11:04
<a href="#">Raúl Soto Mardones</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:42
<a href="#">Guillermo Teillier Del Valle</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:35
<a href="#">Jaime Tohá González</a>	<a href="#">PS</a>	A		10:35
<a href="#">Sebastián Torrealba Alvarado</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Víctor Torres Jeldes</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Renzo Trisotti Martínez</a>	<a href="#">UDI</a>	A		11:29
<a href="#">Virginia Troncoso Hellman</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Francisco Undurraga Gazitúa</a>	<a href="#">EVOP</a>	A		10:37

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
<a href="#">Ignacio Urrutia Bonilla</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Osvaldo Urrutia Soto</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Cristóbal Urruticoechea Ríos</a>	<a href="#">RN</a>	A		10:35
<a href="#">Camila Vallejo Dowling</a>	<a href="#">PC</a>	A		10:53
<a href="#">Enrique Van Rysselberghe Herrera</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Esteban Velásquez Núñez</a>	<a href="#">FRVS</a>	A		10:35
<a href="#">Pedro Velásquez Seguel</a>	<a href="#">IND</a>	A		11:21
<a href="#">Mario Venegas Cárdenas</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:58
<a href="#">Daniel Verdessi Belemmi</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:35
<a href="#">Pablo Vidal Rojas</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35
<a href="#">Gastón Von Mühlenbrock Zamora</a>	<a href="#">UDI</a>	A		10:35
<a href="#">Matías Walker Prieto</a>	<a href="#">DC</a>	A		10:46
<a href="#">Gonzalo Winter Etcheberry</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:44
<a href="#">Gael Yeomans Araya</a>	<a href="#">RD</a>	A		10:35

-Concurrieron, además, el ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto Ampuero Espinoza; el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

-Se contó con la asistencia, también, del subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

\* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **PMP:** Permiso por motivos particulares. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.35 horas.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El acta de la sesión 122ª de la legislatura 365ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 123ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia de la diputada señora Maya Fernández adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Formar la tabla de las sesiones de la presente semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, documento que los diputados tienen a su disposición en el pupitre electrónico.

2. Autorizar la intervención de hasta cuatro diputados durante la discusión del proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América Respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017 (boletín N° 11568-10). Las intervenciones no podrán exceder los cinco minutos cada una. Dos diputados podrán pronunciarse a favor del proyecto y dos podrán hacerlo en contra.

3. Otorgar hasta cinco minutos a cada diputado para la discusión del proyecto sobre fomento a las artes escénicas (boletín N° 11408-24). De ser necesario, se continuará el debate de esta iniciativa durante la sesión de mañana, miércoles 4 de abril, y se votará al término de ella. En caso contrario, el proyecto se votará hoy.

4. Tratar con preferencia el proyecto de resolución N° 23, mediante el cual se solicita a su excelencia el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio del Deporte, se realicen las gestiones ante el Comité Paralímpico de las Américas a fin de acoger los II Juegos Parasuramericanos 2018.

5. Rendir un minuto de silencio al inicio de la presente sesión en memoria de las víctimas palestinas fallecidas durante los últimos días en la Franja de Gaza.

### **MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE PALESTINOS RECIENTEMENTE FALLECIDOS EN LA FRANJA DE GAZA**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios, la Sala guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas palestinas fallecidas durante los últimos días en la Franja de Gaza.

Invito a todos a ponerse de pie.

*-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y las personas que se encuentran en las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Muchas gracias.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASIGNACIÓN DE OFICIALES DE SEGURIDAD DE A BORDO Y SU ANEXO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11568-10)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017.

De conformidad con los acuerdos adoptados hoy por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto de acuerdo podrán intervenir dos diputados a favor y dos en contra, hasta por cinco minutos cada uno.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Luis Rocafull.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, sesión 113ª de la legislatura 365ª, en 16 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios, e Integración Latinoamericana, sesión 4ª de la presente legislatura, en 20 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ROCAFULL** (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a nuestro canciller.

En nombre de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América respecto a la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo, firmado en Santiago, Chile, el 11 de agosto de 2017, el que se encuentra sometido a la consideración de la honorable Cámara en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1), de la Constitución Política de la República.

Según señala el mensaje, este instrumento internacional fue suscrito considerando que ambos Estados son partes del Convenio de Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago, el 7 de diciembre de 1944, y del Convenio sobre Infracciones a Ciertos otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, hecho en Tokio, el 14 de septiembre de 1963, y tiene por propósito permitir la asignación de oficiales de seguridad de a bordo de la República de Chile y de los Estados Unidos de América, respectivamente, a bordo de aeronaves que se empleen en servicios aéreos combinados, que sean explotadas por una compañía aérea que haya recibido su Certificado de Explotador de Servicios Aéreos de una parte y que operen hacia, desde o entre los territorios de las partes.

Asimismo, agrega, constituye un requisito para que la República de Chile pueda continuar participando en el Programa Visa Waiver de la administración estadounidense.

El acuerdo consta de un preámbulo, en el cual se señalan las consideraciones que animaron a las partes a suscribirlo; nueve artículos, en los que se despliegan las disposiciones sustantivas del mismo, y un anexo, singularizado como “Procedimientos de Notificación”, respecto de los cuales no me referiré en aras del tiempo y por encontrarse latamente explicitados en el informe que los colegas tienen en su poder.

Durante el estudio de este proyecto de acuerdo, la comisión contó con la asistencia y colaboración del director de Asuntos Jurídicos de la Cancillería señor Claudio Troncoso Repetto; de la abogada jefa del Departamento de Derechos Multilaterales de esa secretaría de Estado señora Valentina Monasterio Gálvez, y del director de Seguridad Internacional y Humana de dicho ministerio señor Frank Tressler Zamorano, quienes ratificaron los contenidos expuestos en el mensaje que acompaña este proyecto de acuerdo y resaltaron que el acuerdo tiene por objeto reforzar la seguridad de servicios aéreos desde y hacia los territorios de las partes, consagrando la facultad para que personal policial pueda eventualmente abordar aeronaves

que se estimen de riesgo, según los datos aportados por los dispositivos de inteligencia, a fin de evitar posibles actos de terrorismo vinculados al transporte aéreo.

Asimismo, destacaron que el acuerdo constituye un requisito para que la República de Chile pueda continuar participando en el programa Visa Waiver de la administración estadounidense.

Por su parte, los señores diputados presentes, quienes expresaron su decisión favorable a la aprobación de este proyecto de acuerdo, manifestaron su concordancia con los objetivos del mismo, y sin mayor debate lo aprobaron por cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.

Prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo los diputados Javier Hernández, Carlos Abel Jarpa, Jorge Sabag, Germán Verdugo, y quien informa.

Por último, me permito hacer presente a la Sala que vuestra comisión no calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe. Asimismo, ella determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos y visto el contenido formativo del acuerdo en trámite, la comisión decidió recomendar a la Sala que apruebe dicho instrumento, para lo cual propone adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo, cuyo texto se contiene en el referido informe.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto de acuerdo. Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores.

El señor **AMPUERO** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señora Presidenta, quiero expresarle el cordial saludo del Ministerio de Relaciones Exteriores en la primera ocasión en que me corresponde intervenir como canciller en este hemiciclo. Esta situación constituye un momento muy emotivo para mí por mi condición de republicano y de demócrata.

Quiero aprovechar esta ocasión para felicitar a la diputada señora Maya Fernández por la elección que la ha llevado a la presidencia de esta Corporación. Asimismo, felicito a los vicepresidentes Jaime Mulet y Mario Venegas.

Por cierto, extendiendo mi saludo al conjunto de la Cámara de Diputados, tanto a los diputados reelectos, que volvieron a sus curules, como a los nuevos diputados que asumieron el 11 de marzo pasado. Con todos ustedes realizaremos un trabajo en conjunto, considerando las diversas iniciativas legales vinculadas con la política exterior que debemos tramitar.

Quiero aprovechar de agradecer la participación de los diputados Vlado Mirosevic e Issa Kort en la delegación de Chile durante los alegatos que se realizaron ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, a raíz de la demanda boliviana en contra de nuestro país, con la pretensión de que se nos obligue a negociar una salida soberana al mar a través de territorio soberano chileno.

Hoy he sido convocado además por las comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado para exponer respecto del litigio en la Corte Internacional de Justicia de La Haya y de otras materias. Con mucho agrado me referiré en esas instancias al trabajo que hemos realizado para demostrar fehacientemente que no existe obligación alguna de negociar con Bolivia, por cuanto esa materia quedó resuelta con el Tratado de 1904.

Estimadas diputadas, estimados diputados, mi presencia en la Sala tiene por objetivo solicitar a ustedes la aprobación del proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América respecto de la asignación de oficiales de seguridad de a bordo y su anexo, firmado en Santiago el 11 de agosto de 2017.

La iniciativa fue aprobada por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana a comienzos del mes pasado, y está destinada a autorizar la presencia en aeronaves de oficiales de seguridad de a bordo (IFSO en su sigla en inglés), en determinados casos, con el fin de prevenir o contrarrestar actos terroristas.

El acuerdo suscrito por los gobiernos de Chile y de Estados Unidos el año pasado da continuidad a un procedimiento que se ha estado aplicando desde 2004 para casos muy particulares, pero que ha significado -hay que reconocerlo- algunas dificultades en nuestro aeropuerto y que requiere precisiones normativas que se pueden resolver con la aprobación del proyecto de acuerdo por el Congreso Nacional.

El proyecto que resuelve estas situaciones -quiero enfatizarlo- es fruto de un largo intercambio de planteamientos entre ambos países, en el que han participado numerosos organismos especializados de nuestro país, como la Fuerza Aérea de Chile, la Dirección General de Aeronáutica Civil, las policías, el Servicio Nacional de Aduanas, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, deseo destacar que las normas que se incluyen en la iniciativa puesta a vuestra consideración se insertan en el marco de los instrumentos multilaterales sobre la materia, en este caso particular en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, conocido como “Convenio de Chicago”, que rige la presencia de los IFSO en las aeronaves, y también son concordantes con nuestra legislación contenida en el Reglamento de Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita, aprobado mediante el decreto supremo N° 63, de 26 de mayo de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional.

El Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América respecto a la asignación de oficiales de seguridad de a bordo fue firmado por Chile por el director general de Aeronáutica Civil, con plenos poderes otorgados por mi antecesor, el canciller Heraldo Muñoz. Si bien se trata de una iniciativa del segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, la acogimos con el compromiso que requiere la construcción de una política exterior de Estado, que busca poner en primer lugar la defensa de nuestros intereses.

Nuestro gobierno se ha propuesto continuar con las buenas relaciones que han caracterizado a Chile y a Estados Unidos en las últimas décadas. El acuerdo que se presenta para su aprobación se enmarca en ese objetivo mayor. Por ello, agradecemos su voto favorable.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señora Presidenta, si a bordo de una aeronave viaja una persona armada, en este caso un agente que, según me parece, vestiría de civil, significa que todos los pasajeros serán sospechosos; pero si alguien ve a esa persona armada, puede pensar que es un terrorista.

Un disparo al interior de una aeronave es un hecho muy peligroso.

Todo eso me lleva a oponerme a la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Nada más.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y los Estados Unidos de América respecto de la Asignación de Oficiales de Seguridad de a Bordo y su Anexo, firmado en Santiago de Chile, el 11 de agosto de 2017.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 26 abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bobadilla Muñoz, Sergio; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francis-

co; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Olivera De La Fuente, Erika; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Bianchi Retamales, Karim; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Jiles Moreno, Pamela.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Barrera Moreno, Boris; Bernaldes Maldonado, Alejandro; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Castillo Muñoz, Natalia; Cicardini Milla, Daniella; Crispi Serrano, Miguel; Garín González, Renato; Hertz Cádiz, Carmen; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Labra Sepúlveda, Amaro; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Mulet Martínez, Jaime; Nuyado Ancapichún, Emilia; Orsini Pascal, Maite; Pérez Salinas, Catalina; Rojas Valderrama, Camila; Santana Castillo, Juan; Schilling Rodríguez, Marcelo; Vallejo Dowling, Camila; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Despachado el proyecto al Senado.

**FOMENTO A LAS ARTES ESCÉNICAS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.  
BOLETÍN N° 11408-24)**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre fomento a las artes escénicas.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios en sesión realizada esta mañana, se otorgarán hasta cinco minutos a cada diputado que intervenga.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Víctor Torres.

*Antecedentes*

*-Mensaje, sesión 63ª de la legislatura 365ª, en 5 de septiembre de 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.*

*-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 117ª de la legislatura 365ª, en 23 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 2.*

*-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 122ª de la legislatura 365ª, en 5 de marzo de 2018. Documentos de la Cuenta N° 5.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, le solicito que pida el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso al hemicycle del subsecretario de Cultura, a fin de que pueda acompañarnos en la discusión del proyecto.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TORRES** (de pie).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo la presencia en la Sala del señor canciller, quien en algún momento fue ministro de Cultura.

En nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de la entonces Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria y con urgencia calificada de suma, sobre fomento a las artes escénicas.

Aprovecho este momento para decir que originalmente se había designado diputado informante a quien en esos momentos presidía la comisión, el entonces diputado Claudio Arriagada, quien, lamentablemente, no nos acompañará en esta legislatura. Le envío mis saludos.

La comisión recibió en audiencia a representantes de la Plataforma de Artes Escénicas, asociación que agrupa a los cultores del teatro, la danza, el circo, los títeres y la narración oral, manifestaciones artísticas que tuvieron una participación activa en la elaboración del proyecto del Ejecutivo. Se trata de un hecho muy significativo, que la comisión valora y agradece en la persona del ministro de aquel momento, el señor Ernesto Ottone, puesto que el hecho de que hayan estado presentes las personas a quienes el proyecto se dirige o busca beneficiar, de acuerdo con sus términos, favoreció sobremanera su tramitación y la posibilidad de lograr pleno acuerdo entre los integrantes de la comisión.

La idea matriz del proyecto consiste en plasmar el compromiso del Estado chileno con las artes escénicas mediante la creación de su propia institucionalidad, centrada en el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, el cual formará parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El proyecto presenta tal objetivo, por una parte, a través del apoyo, fomento y difusión de la creación, interpretación, producción y puesta en escena de autores, directores, intérpretes, investigadores y ejecutantes de las artes en sus diversas expresiones, y por otra parte, mediante la facilitación al acceso de todos los chilenos y en cada una de las regiones, a las manifestaciones escénicas del repertorio nacional e internacional, como asimismo en armonizar la legislación que regula otras técnicas de fomento y apoyo a instituciones culturales, como el fomento del libro y la lectura, la música y la actividad audiovisual.

El proyecto que se somete a consideración de la Sala se organiza en tres títulos que integran un total de 16 artículos permanentes y tres artículos transitorios.

El Título I se caracteriza por contener las declaraciones y definiciones de los principales términos.

En primer lugar, expresa, en el artículo 1, una declaración de compromiso del Estado de Chile con el apoyo, fomento y difusión de la labor de las artes escénicas nacionales, así como con facilitar y promover el acceso ciudadano a las manifestaciones de ese carácter.

En el artículo 2 se establecen los conceptos de artes escénicas, artistas escénicos, productor o gestor escénico y de administrador de salas de artes escénicas. En lo fundamental, el artículo 2, en su letra a), define las artes escénicas como el “conjunto de manifestaciones de carácter artístico que se desarrollan en un tiempo y espacio limitado, en el cual un artista o grupo de artistas, usando su cuerpo como instrumento esencial, transforman la creación de uno o más autores en un espectáculo que se representa.”.

El Título II crea una nueva institución, a saber, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, que se radicará en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, al que se le asignan una serie de funciones y atribuciones. Entre las más relevantes están las de asesorar al subsecretario de las Culturas y las Artes en la formulación y elaboración de una política nacional de desarrollo de las artes escénicas.

El consejo que se propone estará integrado por catorce personas, representantes de distintas áreas de las artes y la cultura, y será presidido por el ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Sus funciones y atribuciones serán las siguientes:

1) Asesorar al subsecretario de las Culturas y las Artes en la formulación y elaboración de la política nacional de desarrollo de las artes escénicas.

2) Promover el respeto a la libertad de creación y circulación de obras de artes escénicas, con pleno respeto a la diversidad y pluralidad cultural.

3) Promover y colaborar con la realización de estudios sobre la actividad de las artes escénicas en el país.

4) Proponer y apoyar medidas, programas y acciones que contribuyan al desarrollo de las diversas manifestaciones de las artes escénicas, estimulando la creación, la investigación de nuevas tendencias creativas; la promoción, producción, exhibición y circulación de las obras escénicas nacionales, como asimismo la creación de audiencias y el acceso equitativo a estas manifestaciones.

5) Promover y facilitar la inserción de las obras de artes escénicas nacionales en los circuitos internacionales, así como también estudiar y promover la cooperación y los acuerdos de coproducción con otros países, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

6) Apoyar la formación profesional o técnica mediante el financiamiento de becas, pasantías, tutorías o residencias, en los diversos ámbitos de las artes escénicas y la educación artística.

7) Colaborar con el Ministerio de Educación en la incorporación de las artes escénicas en la educación formal, tanto para la formación de escuelas artísticas como para la incorporación de las artes escénicas como un recurso pedagógico integral.

8) Estimular y apoyar, en el ámbito de sus competencias, a los establecimientos educacionales de nivel parvulario, básico, medio y superior, en la difusión y conocimiento de obras y manifestaciones de las artes escénicas nacionales, como también proponer y facilitar acciones orientadas al fomento de la formación de talentos en este ámbito, y utilizar estas artes escénicas en procesos formativos de las personas, creación de valores, trabajo en equipo, fortalecimiento de la creatividad y fomento al estudio de otras disciplinas.

9) Promover y colaborar en la salvaguardia y difusión del patrimonio de las artes escénicas.

10) En los ámbitos de su competencia, promover y difundir el respeto y la protección de los derechos de autor y conexos, de conformidad con la ley.

11) Convocar a concursos públicos y designar a las personas que cumplirán la labor de evaluar y seleccionar los proyectos, programas y acciones que serán financiados, todo de conformidad con la presente ley y su reglamento. Además, asignará directamente recursos del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, previa postulación, conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Párrafo 2° de la presente ley en proyecto y en su reglamento.

12) Las demás que le asigne la ley.

Dentro del mismo Título II se crea además el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, que será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que se destinará al financiamiento parcial o total de proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas.

Este fondo se compondrá principalmente de los recursos que se asignen anualmente en la ley de presupuestos.

En cuanto al destino del fondo, este será una larga serie de actividades, como el apoyo a la creación, producción y montaje de obras de teatro, danza, espectáculos de circo; la promoción, difusión, exhibición y circulación de las artes escénicas nacionales y del repertorio internacional; el desarrollo de festivales, encuentros y seminarios; el financiamiento de iniciativas de formación, y reparación, adecuación y equipamiento de infraestructuras, entre varias otras.

El fondo comenzará a regir a contar del 1 de enero del año siguiente a la publicación de esta ley en proyecto. A contar de esa fecha, se traspasarán al fondo los recursos de las actividades y fomento y desarrollo cultural y del Fondart, que financien las artes escénicas.

El Título III crea el Premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República”, destinado al reconocimiento de las obras de artistas nacionales en la materia que se hagan acreedores del galardón en virtud de la excelencia, creatividad, destacada labor y aporte a las artes escénicas.

Se establecen seis áreas a reconocer: teatro, con menciones en dirección e interpretación; danza, con menciones en coreografía e interpretación; circo; títeres o narración oral; dramaturgia, como reconocimiento a la trayectoria destacada de autores de textos dramáticos, y

diseño escénico. El premio será discernido por el Consejo Nacional de las Artes Escénicas y consistirá en un diploma y 200 UTM.

Los integrantes de la comisión compartieron plenamente la idea matriz del proyecto y celebraron el reconocimiento del Estado a las artes escénicas mediante su fomento, apoyo y difusión, que permitirá llevar la cultura a regiones y construir una mayor presencia en el espacio público, como también la preservación de la identidad de cada una de las disciplinas que lo componen, las que se consideraron que no pueden ser obligadas a competir entre sí por la obtención de fondos públicos.

Destacaron el apoyo a nivel comunal, porque coincidieron en la importancia de la participación de la comunidad y en el incentivo a la creación artística.

Manifestaron su complacencia por la amplitud de las manifestaciones incluidas, toda vez que además del teatro, la danza y el circo, incorpora la narración oral y los títeres y sus combinaciones, como asimismo las actividades de investigación, crítica especializada, formación y docencia, todas como partes integrantes de las artes escénicas.

Igualmente, coincidieron en la importancia de considerar a la sociedad civil organizada en las respectivas disciplinas para la redacción del reglamento de ejecución de esta futura ley.

En la discusión particular, la comisión agregó dentro de los protagonistas del proyecto el concepto de técnicos de las artes escénicas, esto es, los propios técnicos, tramoyas, realizadores y otros afines.

Igualmente, se aprobó la incorporación de la investigación, para formación de escuelas artísticas y para la incorporación de las artes escénicas como un recurso pedagógico integral, como asimismo sobre la conveniencia de considerar el concepto de investigación en general, para no establecer limitantes, de tal manera que plasmaron vía indicación la importancia de utilizar las artes escénicas en procesos formativos de las personas, creación de valores, trabajo en equipo, fortalecimiento de la creatividad y fomento al estudio de otras disciplinas.

En cuanto a la integración del consejo, la comisión estimó pertinente reemplazar la palabra “pedagogo” por “formador”, para evitar una posible interpretación restrictiva que dejara fuera del consejo a quien no haya obtenido un título universitario en pedagogía, reconociendo también así la naturaleza de la enseñanza circense, muchas veces desarrollada por personas autodidactas.

La comisión también centró su atención en los destinos que, de acuerdo con la ley, se darán al fondo concursable. Al respecto, amplió la posibilidad señalada de apoyar el desarrollo de iniciativas de formación realizadas por las salas de teatro, danza, espacios de circo, centros culturales y otros agentes culturales a “los espacios habilitados”, ampliando de esta manera el universo de zonas en las que podrían realizarse actividades de formación y mediación con apoyo del fondo, incluyendo así lugares públicos y privados, y salvando además cualquier posible intromisión con los municipios, al hacerse expresa referencia a la necesidad de contar con la necesaria habilitación.

Igualmente, incorporó los retablos de títeres dentro de los espacios itinerantes, como los circos, como susceptibles de ser apoyados por el fondo.

Dicho lo anterior, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones llama a la Sala a aprobar lo explicado sin más trámite, puesto que se trata de un proyecto colaborativo, participativo e inclusivo de las artes escénicas, las que en todas sus expresiones de teatro, danza,

circo, narración y títeres contribuyen a formar personas y engrandecer el alma nacional a través de la cultura y las artes.

He dicho.

*-Aplausos.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **LORENZINI** (de pie).- Señora Presidenta, hoy estamos en presencia de un proyecto novedoso, que al Congreso Nacional le ha costado mucho impulsar, ya que, como dijo el colega Víctor Torres, escapa a lo normal, porque busca fomentar las artes escénicas, su institucionalidad y sus recursos.

Agradezco al diputado José Miguel Ortiz, quien fue mi antecesor en la presidencia de la Comisión de Hacienda, ya que en las últimas sesiones se logró discutir y aprobar la iniciativa, que era muy esperada por la ciudadanía.

Quiero destacar, especialmente para los parlamentarios de regiones, que la iniciativa posibilita que no solo las capitales de las regiones tengan acceso a estas manifestaciones, nacionales e internacionales, sino también sus comunas.

Se crean tres áreas.

En primer lugar, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, el que administra las finanzas y que consta de 14 miembros, 13 de los cuales tienen derecho a una dieta de 8 UF por cada sesión a la que asistan, con un tope de 8 sesiones anuales. Eso equivale a 64 UF, lo que no es mucho, pero esperamos que sus miembros realicen una buena gestión.

En segundo lugar, el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, que funcionará no solo con recursos asignados por la ley de presupuestos, sino también con donaciones nacionales e internacionales, lo que permitirá financiar todos los programas y proyectos. Sin embargo, esto se debe separar de las destinaciones de otros fondos, como las del Fondo del Libro y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Esto se hará -reitero- a través de la asignación de dineros vía Ley de Presupuestos y mediante recursos de la empresa privada y del extranjero. Los recursos del fondo serán asignados mediante concursos públicos y/o asignaciones directas (hasta un máximo de 20 por ciento de los recursos del mismo). Obviamente las postulaciones se harán cumpliendo con el reglamento respectivo.

El problema es que dicho fondo comenzará a regir el 1 de enero del año siguiente a la publicación de la ley, esto es, el 1 de enero del 2019. A lo mejor esta disposición puede ser cambiada en el siguiente trámite constitucional, por lo que dejo la inquietud planteada. En la Comisión de Hacienda no tuvimos recepción para modificar la fecha, pero se puede presentar una indicación en este o en el siguiente trámite para que su entrada en vigencia no sea el 1 de enero del año siguiente a la publicación de la ley sino solo seis meses después. Por lo tanto, dentro de este año podría entrar en vigencia el proyecto.

También, como dijo el diputado Víctor Torres, el proyecto instituye el Premio de las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República”, destinado a galardonar a ocho artistas cada año, consistente en una suma única ascendente a 200 UTM.

El total de recursos asignados vía Ley de Presupuestos asciende a 3.478 millones de pesos. Si consideramos que el costo del proyecto son 3.659 millones de pesos, significa que

faltan 180 millones de pesos. Esta última cifra se desglosa en los siguientes factores: 74.560 millones de pesos para el Premio de las Artes Escénicas que se entregará anualmente; 9.270 millones de pesos para la evaluación del Fondo Nacional de las Artes Escénicas; 22.146 millones de pesos para la dieta de los consejeros del Consejo Nacional de las Artes Escénicas; 10.300 millones de pesos para el funcionamiento del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, y 64.169 millones de pesos para los recursos humanos de dicho Consejo. Reitero, son solo 180 millones de pesos los que faltan adicionar a los 3.478 millones de pesos que ya están contemplados en la Ley de Presupuestos.

Dado que el fondo establecido en el proyecto comenzará a regir a contar el 1 de enero del próximo año, hago un llamado al gobierno y a la oposición para que en la próxima discusión presupuestaria se le adicione un poquito más de plata. Este no es un tema político. Las artes están por encima de un gobierno y necesitamos que se fomenten en las regiones, en nuestras comunas y en todo Chile.

Dejo planteadas las dos propuestas mencionadas: acortar en seis meses la entrada en vigencia del fondo tras la publicación de la ley, y que en la discusión presupuestaria que efectuaremos este año se otorguen más recursos al fondo, como lo han pedido algunos sectores. De esa forma tendremos un proyecto que nos va a enorgullecer como Congreso Nacional.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- En discusión el proyecto.  
Tiene la palabra el diputado Patricio Rosas.

El señor **ROSAS**.- Señor Presidente, felicito el hecho de que se tramite un proyecto como este y que se releven situaciones que a veces dejan en desmedro a las artes escénicas en Chile.

Solicito que el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, en colaboración con el Ministerio de Salud, incorpore en la red asistencial de hospitales y centros de internación de pacientes, las disciplinas de musicoterapia y arteterapia. Se ha demostrado que ambas favorecen la disminución de días de hospitalización y de estancia de pacientes críticos y privados de conciencia.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda examinó el proyecto durante la primera semana de marzo, días antes del término del mandato de nuestra Presidenta Michelle Bachelet.

Este Congreso Nacional, tan criticado y vapuleado, también aprobó la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por lo tanto, es preciso analizar las transformaciones en favor del fomento de los artistas.

Este proyecto va en esa línea, pues crea una nueva institucionalidad para apoyar, fomentar y difundir las creaciones, interpretaciones, producciones y puestas en escena para las artes escénicas.

Además -esto es muy importante-, se crea el Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En la Comisión de Hacienda analizamos el financiamiento de ese fondo, el cual estará constituido por los recursos que para este efecto consulte anualmente la Ley de Presupuestos del Sector Público; los recursos provenientes de la cooperación internacional -más ahora cuando el exministro de Cultura asumirá un alto cargo en la Unesco-, y por las donaciones, herencias y legados que reciba. Estas donaciones estarán exentas del trámite de insinuación a que se refiere el artículo 1401 del Código Civil. Por lo tanto, hay una posibilidad real y efectiva de un gran financiamiento.

Los recursos de este fondo, cuando sea ley de la República y se establezca el reglamento, deben descentralizarse, y no solo quedar en el Gran Santiago. Así, a través de concursos públicos, con reglas de juego definidas, muchas organizaciones de nuestras regiones tendrán acceso al mismo.

Demostremos que de verdad queremos el fomento de las artes y el desarrollo para nuestros artistas. Con este proyecto ello es posible. Por eso, votaré a favor el proyecto, tal como lo hice en la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, parto refiriéndome a la forma en que se gestó este proyecto, que representa una forma admirable de trabajo, llenando una democracia muchas veces vacía con participación.

Las organizaciones sociales, sindicales y gremiales del teatro, del circo, de la danza y otras disciplinas se reunieron de forma inédita para crear la plataforma de artes escénicas. De manera colectiva y con un trabajo serio y solidario, redactaron un proyecto que entregaron al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ahora Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El proyecto que hoy discutimos fue recogido por el Ejecutivo y se debatió en detalle en los diversos sectores de las artes escénicas. Las organizaciones involucradas, que hoy forman la red escénica nacional, realizaron 53 encuentros de socialización del proyecto en distintas regiones del país para recoger la visión de los involucrados.

¡Qué importante es valorar la visión de los actores sociales involucrados en las problemáticas que aquí tratamos y no legislar a espaldas de ellos, con pésimos resultados como muchas veces se ha visto!

Pero vamos al fondo del asunto. ¿Cuánto le debemos al teatro, la danza y el circo? ¿Cuánto de la identidad de nuestro país se ha forjado de la mano de nuestros artistas? Por cierto, estamos en un buen momento para hacer un poco de justicia. No nos engañemos: el aporte de las artes escénicas a la sociedad no se condice en ningún caso con las condiciones en que los artistas realizan su trabajo. Hoy, miles de trabajadoras y de trabajadores de las artes escénicas viven sin previsión, sin recursos para realizarse intervenciones médicas ni para sostener condiciones mínimas de vida. A diario, los artistas enfrentan la inestabilidad e intermitencia laboral y la falta de financiamiento público y privado para sus proyectos. Incluso, muchos de ellos ni siquiera son considerados trabajadores. Hasta pagan por trabajar y se ven obligados a autofinanciar sus proyectos culturales, porque saben que contribuyen a tener un país mejor y como artistas sienten un deber para con Chile.

El modelo social imperante, que arroja casi la totalidad de las esferas de nuestras vidas a la competencia, ya sea entre colegas, entre vecinos o entre hermanos, entrecruza también

todas las políticas públicas de Chile. En este caso, se obliga a los artistas a competir entre ellos por el financiamiento, como quien compite por vender hamburguesas o celulares.

Este proyecto considera la estabilidad y la permanencia de espacios, festivales y encuentros que, comprometidos con una tarea pública, han sobrevivido durante años sin apoyos o con apoyos intermitentes. Muchas compañías teatrales llevan décadas representándonos y relevando a Chile en el extranjero. Si por un factor u otro no ganan los fondos concursables del Fondart, están condenadas a la extinción y al cierre. ¡Qué pérdida más grande para nuestro país!

No nos podemos dar el lujo de dejar morir a grupos de circo, danza o teatro que llevan años desarrollando lenguajes, estéticas y metodologías que son valoradas y estudiadas en el extranjero. ¡Definitivamente no nos podemos dar ese lujo!

El arte es una de las manifestaciones de la condición humana que aún se resiste a la lógica del costo-beneficio que impulsan los cambios culturales. Muchas veces se adelanta y lee los tiempos. El arte alimenta la capacidad crítica de los pueblos y nos convierte en seres humanos más sensibles y más justos. Lo vimos hace unas semanas, cuando la película *Una mujer fantástica* recibió el premio Óscar, cinta que, además de ser una gran obra, logró instalar en la sociedad chilena la urgencia por avanzar en una ley de identidad de género -a la cual la UDI aún se opone-, para convertirnos en una sociedad que entiende y acepta la diversidad. Gracias a esa película en estos días hemos estado hablando de inclusión, de no discriminación. ¡Ese es el poder transformador del arte!

Es parte fundamental de nuestra labor fomentar que los chilenos y chilenas tengan acceso a las distintas manifestaciones del arte, en este caso, escénicas, sin que eso esté determinado por su situación económica o condición de clase.

Para muchos chilenos y chilenas que viven con sueldos de cuatrocientos mil pesos -recordemos que, para quienes tienen trabajo, el promedio es de trescientos cincuenta mil pesos- es impensable destinar parte de su presupuesto mensual para asistir a una buena obra de teatro o para llevar a sus hijos al circo. Esa es una realidad que debemos cambiar.

El Estado debe garantizar a todas las personas, de manera igualitaria, el acceso a las artes, a la cultura y al patrimonio, además de garantizar seguridad en el trabajo a los creadores y creadoras, no solo en tanto artistas, sino también como trabajadores y trabajadoras.

Los invito a hacer un acto de justicia por Chile y por sus creadores, votando a favor el proyecto de ley, de manera que avancemos en mejorar sus condiciones. Los artistas y trabajadores de la cultura no pueden seguir esperando, y nosotros no podemos permitir, como pretenden algunos,...

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.  
Tiene la palabra la diputada señora Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, honorable Cámara de Diputados: para nuestro país resulta profundamente necesario establecer un marco normativo similar al que se generó con la creación de los fondos del libro y la lectura, de la música y audiovisual.

El propósito general de esta iniciativa de ley es apoyar, fomentar y difundir la creación, interpretación y producción de autores, directores, ejecutantes e investigadores de las artes

escénicas de la nación, además de garantizar y velar por la difusión del patrimonio artístico, en el ámbito de la cultura y de las artes, en sus diversas manifestaciones: teatro, danza, circo, títeres, narración oral y todas las combinaciones que resulten de ellas.

Más allá de lo que se ha señalado, el proyecto impulsa el respeto y la protección en todos esos ámbitos artísticos en beneficio de aquellas personas que se dedican al trabajo escénico.

El arte es el alma de la nación. Constituye la radiografía más potente de cómo nos movilizamos como ciudadanos; de cómo, producto de la observación, de la investigación y del trabajo, vamos escribiendo nuestra historia, vamos recolectando vivencias para, finalmente, tomar una de aquellas disciplinas y darle una estética artística. Eso, finalmente, lo plasmará cada creador, transformándose su obra en el reflejo de nuestra sociedad, en tanto que el público que asiste a presenciar cualquiera de estas manifestaciones será quien selle el vínculo entre arte y comunidad.

Todos los diputados que nos encontramos en el hemiciclo -los sesenta y siete presentes- en algún momento de nuestras vidas hemos asistido a alguna manifestación artística, durante el proceso de formación educacional de nuestros hijos, nietos, amigos, parientes o vecinos, y nos hemos emocionado con ellos. ¿Qué pasa después, cuando ese niño o esa niña manifiestan su inclinación por una vida profesional ligada a alguna de esas artes escénicas? Como me pasó en algún momento, los reprimimos, y tratamos de canalizar su inquietud profesional hacia alguna disciplina que, según nuestra creencia, le dé un piso más sólido desde los puntos de vista económico y laboral.

¿Qué logramos con eso? Frustración. Lo sé, porque desde hace años trabajo en la formación de niños en el camino de las artes escénicas, especialmente en el teatro. Por eso, el Estado debe proteger, fomentar e impulsar sus inquietudes y vocaciones.

En tal sentido, la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es, sin duda, un gran paso para Chile y para nuestra ciudadanía, ya que implica contar con un órgano del Estado que velará por la coordinación, la consistencia y la coherencia de todos los planes y programas relacionados con materias culturales y patrimoniales.

Sumado a lo anterior, el proyecto de ley en estudio viene a entregar una institucionalidad cultural sólida a quienes se dedican -tal vez, debiera decir “nos hemos dedicado”- a su desarrollo y ejecución en los distintos ámbitos de las artes escénicas.

Por lo anterior, anuncio que apoyaré la iniciativa para potenciar aún más la profesionalización del sector, descentralizar su financiamiento y mejorar la calidad de todos sus procesos, incluidas las condiciones laborales de sus ejecutantes.

Ahora, por si quedara alguna duda respecto del aporte económico que significan las artes escénicas para la nación, la Unesco señala que producen un impacto en las economías donde se desarrollan. Dicha organización conceptualizó estas manifestaciones como “... aquellas que producen productos creativos y artísticos tangibles o intangibles, y que tienen el potencial para crear riqueza y generar ingresos...”.

Sumado a lo anterior, considero de especial relevancia impulsar las creaciones regionales, y también las locales, a fin de recoger lo rico de nuestra diversidad-país. Para ello es fundamental ir de la mano de la Política Nacional de Artes Escénicas, contemplada para el período 2017-2022.

Antes de finalizar mi intervención, quiero hacer un homenaje póstumo a Víctor Mix -padre de la diputada Claudia Mix-, gran actor chileno con el cual tuve el honor de trabajar, y, a través de él, a muchos otros artistas.

Para mí es un honor impulsar y aprobar este proyecto de ley.  
He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, espero que la ministra haya tenido alguna situación de fuerza mayor para no estar presente en la discusión de esta importante iniciativa.

El proyecto que hoy se somete a votación tiene por horizonte la democratización de las artes escénicas en Chile, objetivo deseado y perseguido durante muchos años por varias generaciones de trabajadores del arte que, desde la honestidad y agudeza propia de su oficio, miraban el futuro del desarrollo del arte escénico nacional con cierto pesimismo, y también por amplios sectores de nuestra sociedad que, con posibilidades muy acotadas en la actualidad, buscan esos espacios ideales de encuentro a los que solo es posible llegar mediante el arte.

La democratización de las artes escénicas tiene varios sentidos. Por un lado, significa eliminar las barreras de acceso, creación, difusión y circulación de las artes escénicas, que la lógica de la concursabilidad impone a la actividad artística, a través de un sistema de financiamiento y fomento permanente, para poner fin a una situación que mantiene el desarrollo del arte nacional reducido a su mínima expresión, viviendo de aciertos azarosos, de reconocimientos foráneos y logros esporádicos que dependen de la voluntad individual, del mercado, de la autoridad de turno y hasta de la suerte, dando cuenta de la falta de seriedad y del abandono en que se encuentra.

Este proyecto persigue que el Estado retome la senda que alguna vez fue truncada, y aborde, con la seriedad que la situación exige, la responsabilidad que le corresponde en esta materia.

En otro sentido, la democratización de las artes escénicas significa también dignificar la labor de los trabajadores del arte mediante la protección de sus derechos.

En el imaginario colectivo aún existe la idea de una pobreza casi romántica asociada a los artistas, que supone que son una extraña especie de ser humano, muy por fuera de nuestra comprensión, que puede prescindir de cosas tan necesarias para todo el resto como los derechos laborales, jubilaciones dignas, atención de salud, protección social, familia, calidad de vida e incluso sustento diario.

El presente proyecto busca también acabar con la precarización en que viven los trabajadores de las artes escénicas en Chile y con la perversa idea, implantada por las élites, de mirar el trabajo y el arte como actividades de distinta naturaleza.

Nuestro querido Víctor Jara lo expresó en el pasado con la sencillez y claridad que lo caracterizaban: "Yo soy un trabajador de la música, no soy un artista. El pueblo y el tiempo dirán si yo soy artista. Yo, en este momento, soy un trabajador, y un trabajador que está ubicado con conciencia muy definida". Es precisamente esa conciencia bien definida de la que nos hablaba Víctor Jara la última idea que me gustaría destacar sobre la democratización de las artes que se busca con este proyecto, la que tiene que ver con la historia de nuestro país.

Muchos habrán oído hablar del apagón cultural que vivimos en Chile con la dictadura cívico-militar, que abarcó desde el exterminio físico y la desaparición de grandes y talentosos artistas nacionales hasta el exilio, la anulación del arte brigadista, el cierre de algunos teatros y la sobrevivencia clandestina de otros. El cierre de la editorial Quimantú, de Chilefilms y de

la IRT, entre tantos otros, nos sirven para hacernos una idea de por qué se llamó "apagón" a ese período de nuestra historia.

A esa anulación total de la libertad tan necesaria para el arte se suma, además, la desarticulación de las organizaciones y los sindicatos que agrupaban a los trabajadores del mundo del arte. Fueron esas las condiciones en que la dictadura militar nos entregó a nuestros artistas, teniendo aún que pasar por el período que se venía, en el que la muerte y la desaparición no han sido necesarias, ya que ha sido el propio mercado el que ha abandonado la acción cultural.

Finalmente, quiero agradecer todo el esfuerzo que hicieron los trabajadores del arte para sacar adelante este proyecto de ley, iniciativa que, si bien no lo es todo, me parece un avance sustancial.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, tal como se ha planteado, este proyecto, que tiene como finalidad el fomento y el desarrollo de la actividad de las artes escénicas a través de la creación de su propia institucionalidad, se originó en mensaje, en 2017, y fue aprobado en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, y en la de Hacienda.

El proyecto se caracteriza por contener declaraciones y definiciones de los principales términos. En su artículo 1° se expresa una declaración de compromiso del Estado chileno con el apoyo, fomento y difusión de la labor de las artes escénicas nacionales, así como con la facilitación y la promoción del acceso ciudadano a las manifestaciones de este carácter.

En su artículo 2° se establecen los conceptos de "artes escénicas", "artistas escénicos", "productor o gestor escénico" y "administrador de sala de artes escénicas", concepto que es muy importante definir.

Asimismo, se propone la creación de una nueva institución: el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, radicado en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, organismo al que se le asignan una serie de funciones y atribuciones muy concretas. Entre las más relevantes está la de asesorar al subsecretario de las Culturas y las Artes en la formulación y elaboración de la política nacional de desarrollo de las artes escénicas.

Además, se plantea la creación del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, lo que es muy importante para apoyar una gran cantidad de iniciativas, principalmente en regiones, toda vez que muchas veces vemos que los grandes montos de dinero se destinan para apoyar los grandes festivales que se realizan en Santiago, mientras que en nuestras regiones aquello queda sujeto al esfuerzo personal y de los gestores culturales.

Por otra parte, se crea el Premio a las Artes Escénicas Nacionales "Presidente de la República", destinado al reconocimiento de las obras de artistas nacionales en la materia que se hagan acreedoras del galardón en virtud de la excelencia, creatividad, destacada labor y aporte a las artes escénicas. Creo que este es un gran primer paso.

Si bien desde el 2000 Chile ha aumentado su gasto público en cultura, aún estamos lejos del objetivo que se fijó en la X Conferencia Iberoamericana de Cultura, el cual busca llegar a la meta del uno por ciento del gasto público general en cultura. Uno de los países que lidera en estos gastos es España, con el 1,28 por ciento. En el caso de Chile, el gasto público cultu-

ral es mucho más bajo: asciende, de acuerdo con las cifras que nos entregó la Cepal, a 0,38 por ciento. En esta misma línea, Iberoamérica presenta un gasto promedio de 0,18 por ciento del producto interno bruto en cultura.

No solo la cultura es fundamental en la educación y en la formación, sino también las artes escénicas, las que, sin duda, son un pilar fundamental en la cultura, pues tienen un componente económico que además ha sido medido por instituciones internacionales.

Por lo tanto, este proyecto es muy importante, puesto que viene a relevar a miles de artistas que desarrollan las artes escénicas desde Arica a Punta Arenas. Es un apoyo muy concreto la creación de una nueva institucionalidad, con reglas absolutamente precisas, con conceptos claros y con aumentos de fondos para su desarrollo, lo que será un gran primer paso para desarrollar nuestras artes escénicas y así incentivar a los gobiernos a aportar y a invertir más en cultura.

En consecuencia, como bancada de la UDI aprobaremos este gran proyecto, el cual esperamos que sirva de base a todo el desarrollo que se requiere en la materia, y para eso trabajaremos de forma transversal en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones durante este período legislativo.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para autorizar el ingreso del subsecretario de Cultura, señor Juan Carlos Silva.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, este es un proyecto extremadamente relevante, en cuya discusión uno quisiera mayor participación de la que existe, pues diría que es mucho más importante que un sinnúmero de iniciativas que pasan por la Cámara.

En primer lugar, el Estado hace una declaración de compromiso con el desarrollo de las artes escénicas y con el acceso de la ciudadanía a la producción teatral y del conjunto de las artes escénicas. La gran gracia del proyecto, tal como lo destacó el diputado Gonzalo Winter, es que nace de la sociedad, de la articulación de la diversidad de expresiones de artes escénicas que se unen para demandar al Estado una respuesta. Luego de aquello se desarrolló un diálogo y una interacción prolongada, que espero termine hoy con la unanimidad de esta Cámara para establecer que el Estado de Chile se compromete a promover y a respaldar la creación en todos los ámbitos de las artes escénicas, así como el acceso ciudadano a la producción artística, teatral, circense, de narrativa oral, de danza y de todas las manifestaciones de las artes escénicas.

El proyecto propone el establecimiento de tres cosas relevantes.

En primer lugar, la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas al interior del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pero no como una entidad burocrática, sino representativa del conjunto de los actores intervinientes en la creación, la difusión y la puesta en escena de las distintas producciones artísticas. Este consejo estará conformado por representantes del teatro, de la danza, de la narrativa oral, del circo, por directores e intérpretes teatrales, es decir, por toda la gama de personas involucradas en la creación y difusión del arte.

En segundo término, la iniciativa entrega a dicho consejo la administración del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, apuntando específicamente a la promoción, respaldo y difusión de la producción de las artes escénicas.

En tercer lugar, el proyecto crea, también bajo la dirección del referido consejo, el Premio a las Artes Escénicas Nacionales, destinado a reconocer los distintos ámbitos de la creación. Es decir, por primera vez tendremos un premio al artista circense, a la danza, a la dirección y a la interpretación teatral, a la dramaturgia. Ese reconocimiento se realizará a través de un diploma simbólico, pero también de una contribución financiera importante para una profesión que vive con dificultades la posibilidad de ser remunerada por el aporte que hace a la sociedad.

Quiero destacar una de las atribuciones del consejo, que tiene que ver con algo que discutimos hace un par de años aquí, en el Congreso, cual es la incorporación de las artes escénicas en el currículo de la formación integral de los estudiantes de la educación escolar. Ello, porque el teatro, el circo, la danza, esto es, el conjunto de las artes escénicas, pueden significar un cambio decisivo en las características de la educación chilena actual, que debe apuntar hacia una formación integral. En este sentido, las artes escénicas contribuyen a entregar a la persona seguridad en sí misma, conocimiento del otro, espíritu de trabajo en equipo y un conjunto de consideraciones que son precisamente aquellas de las que hoy carece la educación.

Por eso pongo énfasis en esto, porque el Congreso solicitó al Ministerio de Educación trabajar en esa dirección, y ha habido avances. Espero que el proyecto en comento constituya un avance decisivo para la incorporación del teatro, de la danza, del conjunto de las artes escénicas...

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, su señoría.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, estimados colegas, ¿quién podría estar en contra de las artes escénicas? Creo que en esa área el proyecto en discusión es bastante loable. Sin embargo, formularé un par de observaciones -presenté las indicaciones respectivas a la Mesa-, pues de la lectura del proyecto se desprenden aspectos que hay que puntualizar.

Primero, falta coordinar la orgánica del consejo que crea esta iniciativa con la orgánica establecida en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. En muchos títulos ambas se superponen; por lo tanto, para qué creamos un ministerio si tendremos otra institución que encauzará casi las mismas cosas que aquel.

En segundo lugar, en lo relativo a la duplicidad de las funciones falta coordinar muy bien lo que hará el consejo con lo que hace ministerio recién creado.

Además, falta coordinar el fondo que propone el proyecto con los siguientes fondos: los fondos para itinerancia a nivel nacional e internacional; los fondos otorgados vía “Ventanilla

Abierta”; los fondos de iniciativas culturales comunitarias; los Fondart regional y nacional; el programa Otras Instituciones Colaboradoras; el proyecto Movilizarte; el Fondo de Fomento Audiovisual; el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, entre otros.

Por último, en las indicaciones que presenté pedí que los repartos de los dineros de fondos públicos se hicieran mediante concurso público. Ello, en honor de la transparencia y la probidad y para que las platas en cuestión no sean colocadas a dedo. La idea es evitar que las posibles asignaciones directas vayan a caer en las mismas manos en que siempre han caído.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernal.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, luego de estudiar el funcionamiento de la Cámara y de la Comisión de Cultura nos dimos cuenta de la poca importancia que ha tenido el sector de las artes escénicas en este espacio. Basta leer las últimas encuestas del Observatorio de Políticas Culturales, que indican que de 79 proyectos de ley, solo 15 por ciento tuvo movimiento en el último tiempo.

Además de eso -estoy contando un poco mis sensibilidades-, por ejemplo, cuando se produce un cambio de gabinete, todos vemos que el último nombramiento (en este caso fue el penúltimo) es el de ministro de Cultura, lo cual constituye una clara señal de la poca importancia que tienen el arte y la cultura en nuestro país.

Sumo a lo anterior el caso ocurrido recientemente en Magallanes, donde se nombró como seremi de Cultura a una persona que no tiene nada que ver con esta área, sino que es un dentista.

Tengo amigos dentistas que me dicen que hacer dientes es un arte, pero, ¡no seamos tan literales!

La verdad es que estamos en deuda con la cultura y las artes y nuestros cultores. Los liberales estamos seguros de que para que podamos hablar de un país verdaderamente desarrollado las culturas, las artes y el patrimonio deben ser uno de los pilares fundamentales del crecimiento social y económico. Para salir de esta inercia, humildemente, los liberales intentaremos marcar la diferencia en estos cuatro años de período legislativo.

Esta iniciativa en particular -también se han referido a ese punto quienes me antecedieron en el uso de la palabra- tiene la fortaleza de haber sido trabajada, revisada y respaldada por varias organizaciones culturales. Por tanto, nuestro compromiso debe ser el de apoyar ese trabajo realizado durante los últimos años, en coconstrucción entre el nuevo ministerio, las organizaciones ciudadanas y las asociaciones que agrupan a diferentes actores sociales.

Finalmente, quiero aprovechar esta instancia para solicitar que el Consejo Nacional de las Artes Escénicas que busca crear el proyecto en discusión no caiga en el típico centralismo en el que de repente caen algunos fondos y vele por distribuir de manera justa los fondos entre las regiones. Asimismo, espero que dicha institución la integren también representantes de regiones.

Créanme que los iluminados no están solo en Santiago; y tampoco se las saben todas.  
He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Esteban Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Esteban).- Señor Presidente, anuncio que respaldaré este proyecto porque si hay un pilar en la educación humanista, en la educación formal e informal, sin duda ese es la representación de vivencias a través de las artes escénicas, en que se manifiestan expresiones humanas que no siempre contempla la historia oficial.

Las regiones, particularmente algunos territorios, han podido revelar su cultura a través de tales manifestaciones. Las artes escénicas visibilizan problemáticas que a veces se esconden por diversos intereses. En ocasiones, una representación teatral o una danza desafían a las sociedades a pronunciarse y provoca debate.

Es cierto, con este proyecto se creará una institución, un fondo y un premio en materia de artes escénicas. Sin embargo, hay comunas, ciudades y regiones que hace rato están desarrollando estos temas. Por tanto, propongo el establecimiento de un reconocimiento, ya sea un incentivo económico o de otro tipo, para aquellos municipios que hacen esfuerzos financieros y derivan recursos de sus propios presupuestos a políticas culturales. Estos esfuerzos comunales deben ser premiados con acciones concretas, y no cabe duda de que la cultura descentraliza solo por el hecho de vivirla, de practicarla.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención y he visto el ímpetu con que los diputados nuevos apoyan la iniciativa; pero la verdad es que todos apoyamos el proyecto, porque, como he dicho en más de una ocasión, un país que no cuida su arte y su cultura tiende a desaparecer.

No todos los que estamos aquí hacemos arte, pero hay muchos que llevan esa vocación en el alma y saben que deben hacerlo a pulso, porque el Estado es indiferente al clamor de los artistas, especialmente cuando se trata de la gente de campo, que es la que cuida nuestras tradiciones.

Por ejemplo, cuando uno va a Villarrica o a la costa de la Región de La Araucanía, que forman parte del distrito que represento, y visita las ferias costumbristas o las muestras de los campesinos, ve cultura viva.

Nos interesa preservar la tradición mapuche, como sus comidas y todas las otras manifestaciones de su cultura. Aquí se habla de las artes escénicas; bueno, ¡qué mejor que un escena-

rio natural para desarrollar actividades artísticas, como los campos o el entorno de los lugares en que habitan! La gente de Santiago cuenta con teatros para presenciar diversas manifestaciones artísticas y muchos de los presentes asisten a La Tirana y participan en esa tremenda fiesta popular. Todas esas son expresiones de arte. Todo eso es arte.

Me acuerdo de los tiempos en que vivía en el campo, cuando veía a nuestro colega Florcita Motuda sobre algún escenario, con sus pintas extravagantes. Eso es arte. Para uno a lo mejor puede ser ridículo, pero para otros es arte y hay que respetarlo. Es lo que está en la vocación de cada artista.

De aquellos tiempos también recuerdo a nuestra colega Carolina Marzán actuando en Los Venegas, al actual diputado Luciano Cruz-Coke y al exdiputado Álvaro Escobar. Todos ellos, de una u otra forma, son actores que han representado algún personaje y ahora están aquí, son nuestros colegas o excolegas.

Entonces, no podemos estar en contra de esta iniciativa. No discutamos minucias, sino el fondo del proyecto. Desde que se creó la República de Chile estamos peleando por lograr las condiciones que permitan desarrollar actividades artísticas en los niveles que nuestro país merece, pero no lo vamos a lograr si empezamos a dividirnos. Debemos apuntar todos en un mismo sentido.

A quienes han vivido del arte les pregunto, con el mayor de los respetos, si hay arte sin artistas. No hay. ¿Hay arte si nuestros artistas -lo han dicho muchos de ellos- deben mendigar para subsistir? ¿Uno ve en los diarios los casos de grandes actores, que nos llenaron de orgullo y nos entretuvieron en nuestras tardes, viviendo en asilos, sin tener qué comer, haciendo colectas públicas! ¿Es ese el trato justo que merecen nuestros artistas? ¿Es tan difícil tenderles una mano a esas personas que han dedicado su vida desinteresadamente al arte? Perdónenme, pero merecen el mayor de los respetos.

Por eso, considero que hoy no estamos en ninguna encrucijada. Hoy estamos defendiendo a nuestros artistas, nuestros valores, nuestro arte, nuestras tradiciones. Hacerlo es tan fácil, como lo es adherir el proyecto que estamos tratando hoy en la Cámara de Diputados.

Nos sentiremos orgullosos cuando nos encontremos en la calle con algún artista y nos diga: “Gracias al proyecto que ustedes aprobaron años atrás, hoy puedo llevar una vida digna”.

¿Qué mejor para un diputado, un senador, un ministro, o para quien sea, que llevar en su conciencia la satisfacción de haber contribuido al engrandecimiento del arte y de nuestra cultura en todo el país!

En la cultura no sobra nadie; menos los artistas y sus distintas formas de expresión. Tal vez no las podemos entender todas, pero debemos apoyarlas.

Por ejemplo, cuando un nieto le dice a uno -perdónenme que hable de estas cosas-: “Tata, mañana es el día del abuelo; tienes que venir al jardín”. Estoy hablando de niños de dos, tres, cuatro años. A uno se le cae la baba viendo a ese nieto, aunque a veces apenas balbucea algunas frases sobre un escenario.

Me imagino cómo será para los hijos de los artistas, de los grandes artistas que ha tenido nuestro país. ¿Cómo se sentirán de orgullosos de que su padre haya dado su vida por el arte sin pedir nada a cambio al país!

Ese solo hecho -perdónenme, creo en Dios- les hace ganar el cielo; les hace merecer el respeto; hace querer decirles: “Gracias a ustedes tenemos el arte vivo; gracias a ustedes te-

nemos un país en el que no han muerto las tradiciones”. Y esa es nuestra cultura, por lo menos para mí, como modesto agricultor.

Si los que estamos aquí sentados queremos ayudar a nuestra gente de las artes escénicas, la única manera de hacerlo es no pegándonos puñetes unos a otros, sino aprobando esta iniciativa, poniendo el dedo en el botón verde cuando llegue el momento de votar.

Chile, nuestros artistas, nuestros hijos, nuestras tradiciones, nuestra cultura y sobre todo la gente que ha entregado su vida al arte sin pedir nada a cambio al país, nos estarán agradecidos.

Por eso, saldemos esa deuda histórica que todos -reitero: todos- tenemos con nuestros artistas.

¡Que Dios bendiga a los artistas y que sigan ofreciéndonos ese arte tan lindo! Se los digo en nombre de Chile, de nuestra patria.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, un Chile con su arte y cultura brutalmente centralizados, con festivales que no pueden continuar por falta de recursos, con teatros a los que no les queda más que cerrar, es un Chile que se niega a la posibilidad de ser un país justo.

Precarizar a las y los trabajadores de las artes escénicas no es otra cosa que precarizar la creación y el acceso al arte, que, en mi opinión, debe ser entendido como un derecho y una necesidad, de cara a construir un país en donde la reflexión, el goce estético, el pensamiento crítico y sensible, no son privilegios de una elite, sino parte de la cotidianidad de un pueblo.

La libertad de creación no puede estar supeditada a la capacidad financiera de los creadores, porque no habría libertad, sino reproducción de inequidad.

Ligar la creación al bolsillo de los creadores es, de hecho, una nada sutil pero sí perversa forma de censura. Por ello, lo que votaremos hoy es un paso fundamental que favorece a los artistas y a Chile en su camino a ser un país desarrollado, no solo pensando en las cifras macroeconómicas, a las que aspiramos, sino también en su densidad y en su aporte artístico y cultural.

Votaremos hoy para dar un salto en diferentes aspectos: acceso, creación, financiamiento, difusión, circulación, internacionalización, preservación del patrimonio, y en favor de una cuestión que me preocupa especialmente en mi calidad de miembro de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social: la protección laboral de los creadores y creadoras.

Si me permite, señor Presidente, votaremos también para comenzar a profundizar el vínculo del teatro y la danza con Cerro Navia y Huechuraba; votaremos por proteger a los creadores de Chiloé; votaremos por la preservación del patrimonio existente en Valparaíso y en todos los rincones de Chile.

Me interesa que una niña de Lo Prado que quiere ser actriz tenga las mismas posibilidades que una niña de Lo Barnechea que quiere lo mismo. Para eso, es fundamental dar este paso legislativo y caminar en esta dirección en materia de políticas públicas para desarrollar el arte en nuestro país.

Agradezco el aporte que ha hecho la Plataforma de Artes Escénicas, que representa a quince organizaciones, que tanto han luchado y trabajado por y en este proyecto de ley sobre las artes escénicas. En especial, agradezco a mis amigos actores y actrices del Sidarte, que nunca han faltado cuando ha sido necesario reivindicar la educación o las pensiones justas como derechos.

¡Gracias por su creación y por su compromiso con Chile!

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, comienzo mi intervención celebrando el que tengamos la posibilidad de discutir en la Sala, de una buena vez, un proyecto de tanta relevancia como este, que, entre otras cosas, crea el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, el cual permitirá impulsar iniciativas y financiar aquellas artes escénicas que se reconocen legalmente, cuyos cultores son parte de la historia del desarrollo cultural de nuestro pueblo.

A mi juicio, es fundamental que un país como el nuestro, que transita por cuestiones que, en mi opinión, están alejadas del desarrollo humano en todos sus aspectos, conforme a una mirada más holística, también le dedique tiempo al desarrollo de las artes escénicas, no tan solo como una expresión cultural en un espacio formal, sino también como parte del proceso formativo de las personas, de los seres humanos. O sea, apostamos incluso por que el desarrollo de las artes escénicas contribuya a la formación de mejores personas y, por ende, de una mejor sociedad.

Indudablemente, este es un avance significativo; es un proyecto que ha contado con el respaldo de las distintas agrupaciones de artistas que tuvieron la oportunidad de ser escuchadas y que debatieron al interior de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de nuestra Corporación, por lo que, a mi juicio, requiere contar con nuestro apoyo contundente, para que pueda culminar pronto su tramitación.

Es un proyecto cuya aprobación requiere con urgencia nuestro país, pues trasciende al hecho de que los realizadores puedan ser beneficiarios, ya que -insisto- el desarrollo de las artes escénicas nos permitirá constituirnos como un país mejor, como una sociedad mejor.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, espero y solicito a la honorable Sala que votemos favorablemente la iniciativa para que sea despachada prontamente al Senado.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, el proyecto de ley sobre fomento a las artes escénicas contempla tres contenidos relevantes: la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, la creación del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas y la creación del Premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República”, los que no explicaré, ya que lo hizo con mucha claridad el diputado Víctor Torres.

El proyecto tuvo su origen hace más de tres años en el trabajo de más de veinte organizaciones de las artes escénicas. Nació de las bases, por lo cual está muy legitimado, lo que para esta diputada tiene aún más relevancia.

No me llama la atención que menos de la mitad de los integrantes de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones no esté presente en este hemicycle; creo que me tengo que acostumbrar a esto. Incluso, los diputados informantes ni siquiera ponen atención a esta defensa.

El proyecto resulta ser un paso histórico en el ámbito cultural, ya que su fin es promover y difundir la creación nacional y dar legitimidad social a las artes escénicas en los ámbitos laborales, educativos, simbólicos y patrimoniales de Chile. Esto incluye las áreas del circo, teatro, danza, narradores orales, titiriteros y todos los trabajadores de las artes escénicas.

Créame que mi camino como actriz ha sido muy difícil, pues he tenido que cargar mis propios escenarios y mis propios vestuarios, por lo que he llegado a este hemicycle para defender la base de la educación, que es la cultura.

En atención a lo señalado, manifiesto mi aprobación al proyecto en debate.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, con el saludo de nuestro pueblo que crece, les deseo la mejor energía para esta etapa que comienza.

Vaya mi agradecimiento a todas las personas que habitan nuestro territorio, en especial a las del distrito N° 12, compuesto por La Pintana, La Florida, Puente Alto, San José de Maipo y Pirque, a cuyos pobladores alegres y comprometidos les decimos que somos diputados.

Sobre el proyecto de ley de fomento a las artes escénicas, una parte del corazón y del cerebro de la cultura de nuestro país, como el libro, la música y las artes visuales, consideramos necesario avanzar en su aprobación, dado que contiene aspectos muy importantes, como la creación del Consejo Nacional de las Artes Escénicas, que permitirá una mejor definición de políticas para su fomento; la creación del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, que es un incentivo concreto para su desarrollo, y la creación del Premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República”, que es un estímulo significativo para creadores, artistas, trabajadoras y trabajadores.

Al entrar en el detalle de la iniciativa, consideramos de importancia la inclusión expresa en la representación del Consejo de las Artes Escénicas, señalado en el artículo 4, letra g), de la dirección de centros culturales públicos -se cuenta con más de setenta espacios construidos y por construir en todo Chile-, por su misión en el acceso amplio y democrático de miles de personas a los bienes culturales, lo que facilita la creación y circulación de contenidos de las artes escénicas.

La inclusión de la expresión “públicos y privados” en este articulado permitirá considerar la experiencia de dichas direcciones para una mejor tarea del consejo.

Por nuestro pueblo que crece, votaremos a favor el proyecto en su primer trámite constitucional.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, valoro el proyecto, el cual venimos discutiendo desde la legislatura pasada y esperamos que pronto sea ley de la república; pero me molesta algo que no puedo evitar.

Comparto lo dicho por el diputado liberal, cual es que no existe ninguna expresión relacionada con el regionalismo en el proyecto. ¡No existe! Busqué en la iniciativa alguna alusión a las regiones, porque, ¡ojo!, quienes tenemos más experiencia en el Parlamento sabemos que si algo no figura en un proyecto, no existe. También sabemos que se produce una concentración en el otorgamiento de los premios, ya que todos caen en artistas de Santiago; pero el fomento de las artes escénicas debe ser igual para todas las regiones.

El diputado Esteban Velásquez lo planteó muy bien: todo lo que se ha hecho a través de las municipalidades y de las corporaciones de la cultura ha sido a puro pulso y ha tenido cero reconocimiento.

Hace algún tiempo tramitamos un proyecto de resolución para definir lo que son los artistas locales, con el objeto de otorgarles reconocimiento y presupuesto.

Señor Presidente, entiendo a los santiaguinos, pero una de las cosas que discutíamos con el colega Auth cuando se reemplazó el sistema binominal por el proporcional era que íbamos a tener más representantes de Santiago que de regiones, lo que me preocupaba profundamente. En la actualidad, tenemos, proporcionalmente, más diputados de Santiago que de regiones, por una cuestión lógica, cual es que en la capital viven más chilenos, ya que existen más oportunidades que en las demás regiones.

Además, en Santiago existen más oportunidades para hacer arte escénico, razón por la cual nuestros artistas se van a la capital.

En consecuencia, si no aprendemos a estimular a las regiones, si no comprendemos que las regiones tienen una expresión innata de identidad, no sacaremos nada.

Permítanme aclarar que no soy regionalista, sino provinciana, por lo que esta situación me preocupa.

Por lo tanto, invito a los diputados de Santiago, como Amaro Labra, y también a Florcita Alarcón, ambos artistas, que conocen la realidad de las regiones y que saben lo que pasa con los artistas, que tienen que llevar su ropa, sus cosas y todo. ¿Saben lo que ocurre en regiones? Los que no se van a vivir a Santiago, dejan de ser artistas; ¡dejan de ser artistas!

Ni siquiera estamos considerados en los premios; debiera crearse un premio para Santiago y uno para las regiones. Deberíamos distribuir mejor los recursos.

Creo que debemos realizar un análisis regional transversal en relación con cada uno de los proyectos de ley, porque estamos jibarizando todo lo relacionado con las regiones y produciendo una gran hidrocefalia respecto de Santiago. ¿De dónde son Gabriela Mistral y Pablo Neruda? Son de regiones. No tendremos artistas si no potenciamos a las regiones, ya que ellos son de la lluvia y del desierto.

Quiero conversar fraternal y amorosamente con los diputados de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, con el objeto de que nos pongamos de acuerdo en que las regiones

estén incluidas en el proyecto, pero no por buena voluntad, sino por derecho; y como se trata de un derecho, deben quedar incluidas en la ley.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, también votaré a favor el proyecto.

Quiero señalar que llama la atención -qué bueno que sea así- la unanimidad que existe respecto de la iniciativa.

La diputada Sepúlveda hizo una observación muy interesante respecto de las regiones, que considero habría que revisar bien.

Lo más destacado del proyecto es que establece una institucionalidad y fondos para que la gente que hace arte deje de ser el pariente pobre que normalmente no accede a recursos, salvo en algunas regiones, por la vía de los FNDR.

El proyecto busca fomentar las artes escénicas. En ese sentido, me alegra que se incluya a los artistas circenses, a los titiriteros y a todos aquellos que hacen arte día a día. Esa es una muy buena señal.

Además, dentro de los aspectos más relevantes del proyecto está el hecho de que los recursos del fondo se destinarán a apoyar la promoción, la producción, la exhibición y la circulación en el territorio nacional de las artes escénicas nacionales y del repertorio universal. Valoro este hecho porque la producción y el montaje de una obra figuran entre los aspectos más difíciles que deben enfrentar los artistas nacionales debido a los escasos recursos con los que cuentan.

Votaré a favor el proyecto y estoy seguro de que mi bancada también lo hará, porque dos de sus integrantes son mujeres que han dedicado su vida al arte y a la cultura. Por eso, apoyaremos a todos los artistas chilenos.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, quiero comentar muy brevemente un artículo aparecido en *El Periódico*, de Cataluña, de fecha 23 de marzo de 2017, que dice lo siguiente: “La Asociación de Promotores Musicales (APM) ha celebrado el anuncio del ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, acerca de mantener el compromiso acordado con Ciudadanos para rebajar al 10 por ciento el IVA a los espectáculos en vivo e incluir esta medida en el proyecto de ley de presupuestos para 2017.”.

Tal como dijo mi colega Alejandra Sepúlveda, estas son políticas concretas, no de parche.

Se crea una serie de elementos que, al final, quedarán en manos del ministerio, pero sin ninguna posibilidad de conseguir recursos, porque siempre quedan en manos de los mismos.

Quiero dejar en claro que el proyecto complementa los premios ya existentes en materia de literatura y música. Se trata de algo importante; estamos ante una labor poco reconocida que realizan artistas de diferentes disciplinas en nuestro país.

El Consejo Nacional de las Artes Escénicas debe tener una mirada transversal de país para la entrega de los recursos. Si consideramos que del gasto público general Chile invierte en cultura solo 0,38 por ciento, y si a eso añadimos que el 48 por ciento de los fondos son adjudicados a proyectos exclusivamente de la Región Metropolitana, tenemos que el 52 por ciento restante tiene que distribuirse en proyectos de las otras 14 regiones, lo que es muy poco.

Si bien el proyecto contempla la creación del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas y del Consejo Nacional de las Artes Escénicas -con lo que concuerdo-, falta hacer mención sobre el incentivo al arte comunitario y al arte regional. Por ello, es pertinente que en el consejo haya cupos para representantes locales, lo que fomentará la presencia regional dentro de la institucionalidad que propone el proyecto.

Por otra parte, si el 75 por ciento de los jubilados recibe una pensión inferior al sueldo mínimo -en promedio, alcanza los 200.000 pesos mensuales-, la realidad de los artistas nacionales es desoladora, pues a la mayoría ni siquiera le alcanza para igualar el monto de una pensión asistencial. Alrededor del 53 por ciento de los artistas no cotiza en ningún sistema previsional, debido a que, entre otras razones, en ese colectivo la precariedad laboral es peor que en el resto de la población. Cabe señalar que muchas veces sus actividades ni siquiera son remuneradas y, por lo mismo, tampoco cotizan. Es común que nuestros artistas y hombres de arte señalen que realizan su actividad por amor al arte.

Además, el trabajo de ciertos artistas tiene características especiales que el sistema no reconoce. Así, por ejemplo, los bailarines comienzan muy jóvenes a desarrollar su labor artística y terminan su carrera en forma muy temprana, por lo que difícilmente pueden cubrir con sus cotizaciones los años de trabajo que se requieren para jubilar.

No nos equivoquemos: quien tiene la posibilidad de generar un proyecto o un nuevo eje en su gobierno es el Presidente Sebastián Piñera, a quien invito a dejar atrás las ideologías que han marcado a los distintos gobiernos que dijeron valorar el trabajo de los artistas, pero que los han dejado viviendo en la precariedad.

Hago un llamado a mejorar la situación de los artistas, ya sea a través de este u otro proyecto de ley, entregándoles jubilaciones dignas a quienes han contribuido con su arte al crecimiento de nuestro país. Si un país no tiene cultura, si no reconoce a sus artistas, es muy difícil que crezca.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre fomento a las artes escénicas, con la salvedad del inciso primero del artículo 5, por tratar una materia propia de ley orgánica constitucional.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 139 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Alamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto,

Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Corresponde votar en general el inciso primero del artículo 5, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 132 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 3 abstenciones.*

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Araya, Ricardo; Celis Montt, Andrés; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Lorenzini Basso, Pablo; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Pino, Cosme; Mellado Suazo, Miguel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Roca-

full López, Luis; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Sepúlveda Soto, Alexis; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Hertz Cádiz, Carmen; Mix Jiménez, Claudia; Rojas Valderrama, Camila.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Barrera Moreno, Boris; Cid Versalovic, Sofía; Vallejo Dowling, Camila.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

**TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE  
RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE LOS PROGENITORES O DE LOS ABUELOS  
CON LOS HIJOS O NIETOS, SEGÚN CORRESPONDA  
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10793-18) [CONTINUACIÓN]**

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores o de los abuelos con los hijos o nietos, según corresponda.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Jorge Alessandri.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 110ª de la legislatura 365ª, en 9 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 4.*

*-La discusión del proyecto se inició en la sesión 103 de la legislatura 365ª, en 14 de diciembre de 2017, ocasión que se rindió el informe de la Comisión de Familia y Adulto Mayor.*

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ALESSANDRI** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Corporación, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores o de los abuelos con los hijos o nietos, según corresponda.

La iniciativa se originó en una moción de las diputadas señoras Daniella Cicardini, Cristina Girardi; de las entonces diputadas señoras Denise Pascal y Karla Rubilar; del diputado señor Tucapel Jiménez y de los entonces diputados señores Ramón Farías, Guillermo Ceroni, Marcos Espinosa, Iván Fuentes y Felipe Letelier, la que ya fue informada por la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en resguardar el régimen de relación directa y regular del niño con aquel de sus progenitores que no tiene su cuidado personal, mediante el establecimiento de dos nuevos delitos en el Código Penal, que castigan tanto a quien incumpla dicho régimen como a quien lo entorpezca.

La Comisión de Familia y Adulto Mayor aprobó la idea de legislar y, durante la discusión particular, aprobó una indicación que reemplazó su articulado por dos disposiciones del siguiente tenor:

El artículo 1 incorpora en el artículo 5° de la Ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar, un inciso final que considera como incluida en la figura de violencia intrafamiliar, la situación de que quien tenga el cuidado personal de un niño se negare reiterada e injustificadamente a dar cumplimiento a la relación directa y regular de aquel con el otro progenitor.

El artículo 2 incluye en el artículo 229 del Código Civil, como obstaculización del régimen de relación directa y regular, aquellos casos en que quien detenta el cuidado personal del niño no cumpla con lo señalado en la resolución que otorgó dicho cuidado.

En caso de producirse obstaculización, el juez procederá en la forma que establece la Ley N° 20.066, sobre Violencia Intrafamiliar.

Por su parte, durante la discusión del proyecto en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y luego de escuchar las observaciones formuladas por la coordinadora de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistrados, señora Mónica Jeldres, y por el juez de Familia, señor Pedro Maldonado, se rechazaron ambas disposiciones por estimar que la fórmula adoptada por la Comisión de Familia, que trasladó el incumplimiento al ámbito de la ley sobre violencia intrafamiliar, no era la más adecuada por las siguientes razones:

En primer lugar, porque la ley actualmente contempla varios mecanismos para exigir el cumplimiento del régimen de relación directa y regular, pero reconociendo que debieran establecerse los mecanismos para que el juez de familia sí los aplique.

En segundo lugar, el problema que se pretende resolver es de incumplimiento en materia contenciosa en general, y lo que hace la moción es tratar de legislar casuísticamente respecto de uno de los problemas.

En tercer lugar, y a mi juicio el más importante, no es pertinente asimilar este incumplimiento con la ley sobre violencia intrafamiliar.

Por último, se alteran reglas básicas relativas a garantías fundamentales y a procedimientos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, durante el período legislativo anterior participé en la tramitación de esta iniciativa en la Comisión de Familia y Adulto Mayor. Si bien recibió muchas críticas, creo que hay que hacer algunas salvedades.

En 2016 los juzgados de Familia conocieron más de 87.000 causas que buscaban fijar una relación directa y regular de un niño con alguno de sus ascendientes, lo que corresponde al 12,5 por ciento del total de causas que pasaron por el sistema judicial.

No deja de llamar la atención el hecho de que el 65 por ciento de estos casos haya terminado con acuerdo entre las partes, ya sea por mediación, conciliación o transacción, esto porque todos saben, o al menos asumen como importante, que los niños se deben relacionar con sus padres. La mayoría de quienes demandan son hombres, padres que no detentan el cuidado personal.

Más allá de las cifras que nos puede entregar la estadística, debemos pensar en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Los tratados y las leyes nos dan parámetros normativos; pero para saber que un niño está en un ambiente sano de protección debemos ver cómo son sus relaciones de familia y cómo esa familia genera un ambiente de seguridad y pleno goce de sus derechos.

Cada día más estudios demuestran que el papá es una figura central para el desarrollo físico y emocional de un niño, niña y adolescente. El apego seguro es más que un concepto: es un factor de protección, que se desarrolla en el caso del padre al relacionarse con su hijo, incluso desde antes del parto, involucrándose en el proceso del embarazo, asistiendo a los controles, al escuchar los latidos del corazón del que está por nacer. Esa es la única forma en que ese vínculo esencial se desarrolle, pues en el caso de las madres el apego se da en forma natural.

En la relación entre padres e hijos por mucho tiempo ciertas tareas han sido consideradas socialmente como privativas de las madres, pero en la actualidad los padres quieren estar más en relación con sus hijos, compartir socialmente con ellos. Esa imagen paterna presente, que ha atendido diferentes necesidades desde muy temprana edad, tiene que ser un eje fundamental para generar en el niño seguridades y autonomía de forma progresiva.

La norma actual del Código Civil sobre la materia señala: “Sea que se decrete judicialmente el régimen de relación directa y regular o en la aprobación de acuerdos de los padres en estas materias, el juez deberá asegurar la mayor participación y corresponsabilidad de éstos en la vida del hijo, estableciendo las condiciones que fomenten una relación sana y cercana.

El padre o madre que ejerza el cuidado personal del hijo no obstaculizará el régimen de relación directa y regular que se establezca a favor del otro padre, conforme a lo preceptuado en este artículo.”.

Las modificaciones introducidas por la denominada ley Amor de Papá apuntaron a incluir una definición de relación directa y regular, estableciendo reglas de orientación al juez, en el sentido de que debe propender a la mayor participación de ambos padres, la corresponsabilidad parental, permitiendo modificar la generalizada tendencia en los jueces de familia a fijar regímenes de relación directa y regular tipo con escasa presencia del padre.

Frente al incumplimiento, los tribunales señalan que ello se debe probar. Es aquí donde se presentan las dificultades. ¿Basta con una constancia en Carabineros? No. Los jueces exigen que esta situación, ya sea que se trate de limitaciones o incumplimiento, sea probada muchas veces para acudir a la figura de la compensación, del apremio o de la multa, que son las herramientas que actualmente existen para asegurar el cumplimiento. Diferente es lo que ocurre con el derecho de alimentos, donde la prueba es objetiva, es decir, se puede constatar si el dinero se depositó o no, dato que se encuentra en la información de las cuentas abiertas para ese fin.

Visto de esta forma, la relación directa y regular es un derecho-deber con una regulación especial, con una importancia vital para el desarrollo de los niños, que requiere de perfeccionamiento. En ese sentido, no nos encontramos en la esfera de lo penal, como pretendía inicialmente el proyecto de ley -de hecho, también es cuestionable circunscribir esta materia en el ámbito de la violencia intrafamiliar-, sino en la del cumplimiento de los derechos de familia. Necesitamos entregar herramientas a las partes, para exigir este derecho mirado desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes titulares del mismo, quienes son en definitiva los que se ven más afectados, ya sea por el incumplimiento como por la obstaculización.

En consecuencia, con mi postura durante la tramitación en comisión, aprobamos la iniciativa con la reserva de perfeccionar el texto y darle la ubicación necesaria, desde el punto de vista de la técnica legislativa, a fin de que constituya un resguardo a los derechos ya consagrados en materia de familia.

Debemos seguir en esta línea, a pesar de que la iniciativa tuvo algunos obstáculos en su tramitación. El proyecto apunta a que el padre esté presente. Desde un punto de vista social, las madres lo necesitan, debido a que muchas asumen solas como jefas de hogar. Por ello, debemos alinearlos en ese sentido.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, el epígrafe de la iniciativa señala que se trata de un proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de incumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores o de los abuelos con los hijos o nietos, según corresponda.

Esto da a entender que se está modificando el Código Penal, lo que me llama mucho la atención. Establecer como situación delictiva un hecho que se quiere calificar como irregular

-por decirlo bastante suave- sería la *ultima ratio*. No se puede recurrir al Código Penal y sancionar con penas una conducta si existen otras opciones.

Sin embargo, la modificación al Código Penal no fructificó; solo se introdujo una modificación a la Ley de Violencia Intrafamiliar. En resoluciones dictadas por tribunales respecto de este tipo de situaciones también puede configurarse el desacato, figura sobre la que también se establece una sanción de carácter penal.

Comparto los argumentos de la diputada Marcela Sabat, en términos de que finalmente se debe privilegiar el bienestar del niño. En tal sentido, cualquier situación que exponga a sus progenitores o a sus abuelos a sanciones de tipo penal o de otro tipo, influirá en el bienestar del niño.

Sabemos que la postulación a cualquier trabajo, tanto en el ámbito público como en el privado, conlleva la presentación de antecedentes, no solo personales, sino también familiares. Por consiguiente, toda sanción penal aplicada a cualquiera de los progenitores quedará registrada en su certificado de antecedentes como un hecho desfavorable, o una “mancha”, que el día de mañana podría perjudicarlo.

Por lo tanto, pensando en el bienestar actual y futuro del niño, debemos definir si es conveniente establecer una sanción. Si bien podría establecerse para los efectos del cumplimiento del régimen de relación directa y regular, establecido por sentencia o por un acuerdo en los tribunales de familia, claramente también debe considerarse un interés superior, cual es que el niño finalmente será adulto, y cualquier sanción que involucre a alguno de sus progenitores o a sus familiares también podría perjudicarlo.

Por consiguiente, lo señalado por el diputado Alessandri tiene bastante asidero, en el sentido de que cualquier norma que establezcamos debe considerar sus repercusiones presentes y futuras.

Reitero que este tipo de normativas deben ser analizadas con mucho cuidado, sobre todo cuando involucran situaciones de carácter familiar, de padres e hijos o de abuelos y nietos, para evitar consecuencias indeseadas y perjudiciales, incluso para la propia persona que efectúa una denuncia ante los tribunales.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, este proyecto, sin lugar a dudas, es de una importancia fundamental para quienes hemos trabajado en los tribunales de familia, donde se producen situaciones muy penosas y muy dolorosas, por cuanto muchos padres -me refiero a los hombres- con una facilidad enorme y una insensibilidad aún peor, ni siquiera dan a sus hijos la posibilidad de conocerlos, y con tozudez y falta de respeto los niegan completamente frente al tribunal. Por lo tanto, muchos de esos jóvenes quedan sin opciones de estudio ni de momentos de alegría con sus padres o con sus abuelos. Finalmente, tenemos niños a los que se les niega la posibilidad de compartir con sus padres la celebración de su cumpleaños, de la navidad o de la fiesta de año nuevo. Ello les provoca un dolor profundo.

Lo anterior es producto de nuestra legislación. Si bien en los últimos veinte años ha tenido avances, en relación con el resguardo de los derechos de nuestros niños y niñas, creemos que aún falta mucho más por hacer.

En la actualidad es un hecho cierto que luego de la separación de los progenitores, el niño o niña crece acompañado solo por uno de ellos. La mayoría de las veces el otro progenitor quiere formar parte de la vida del menor; pero también hay casos en que el padre o la madre no quiere involucrarse en la vida del niño, situación que violenta su derecho a tener contacto con quienes le dieron la vida.

Al revisar la legislación comparada, advertimos que países como Argentina, Colombia y España llevan años sancionando penalmente esas prácticas, y con mucho éxito. Por eso, me parece correcta y coherente la idea de legislar para que exista una sentencia que promueva el cumplimiento del régimen de relación directa y regular de los progenitores con el menor, porque creo que esa figura es primordial para el crecimiento de los niños y niñas de nuestro país.

Aunque el menor crezca relacionándose con su padre o con su madre una vez al mes, o todos los fines de semana o el día acordado para vivirlo en familia, tales encuentros serán un hecho que repercutirá en su identidad, incluso hasta el momento en que el menor, ya adulto, decida formar su propia familia.

En todo caso, es urgente revisar la ley sobre tribunales de familia, pues hay una serie de vicios que, lamentablemente, son aprovechados y utilizados por colegas abogados. Por ejemplo, muchas veces hacen que el padre que debe visitar al hijo llegue a la casa, espere dos minutos e inmediatamente recurra a Carabineros para dejar una constancia que señale que nadie lo recibió. Luego, con el certificado extendido por Carabineros, demuestra que la madre, en este caso, no tiene ningún interés en que el menor tenga contacto con el padre. Pero todo esto se hace con el fin de aparecer ante el tribunal como la víctima, no obstante el deseo de las madres de que sus hijos se relacionen con sus padres.

En todo caso, así como existen esas “mañas”, también nuestras leyes tienen “mañas”, en el sentido de que hemos otorgado una cantidad importante de atribuciones a los tribunales de familia, tanto a los magistrados como a los equipos técnicos. Por consiguiente, si seguimos entregándoles más atribuciones, que, estimo, son nobles, cabe preguntar: ¿Les estamos entregando también los recursos necesarios? ¿Les estamos entregando más profesionales, para que cumplan sus objetivos? ¿Les estamos entregando nuevos equipos técnicos o creando nuevas salas?

Ciertamente, se han aprobado proyectos simbólicos e interesantes en este ámbito, pero también deberían ir de la mano con los recursos necesarios para que los tribunales de familia, en particular, cuenten con las herramientas para su implementación.

Por eso, hago un llamado al Ejecutivo, y muy especialmente a los diputados, a fin de que presenten las indicaciones correspondientes en relación con los tribunales de familia.

Podemos tener toda la voluntad del mundo y puede ser fácil legislar -el papel aguanta todo-, pero no debemos olvidar que la realidad tiene nombre y apellido: mujeres y hombres que esperan, cada mañana, en los tribunales, a cientos de personas con un drama familiar. Muchas veces esos hombres y mujeres corren de un lado para otro, o interrumpen una audiencia, porque el tiempo no les alcanza y porque no tienen los recursos necesarios para desarrollar su labor.

Si queremos que nuestros niños estén bien y tengan seguridad y resguardo, debemos empezar también, en iguales condiciones, por legislar para que los tribunales de familia cuenten con los recursos necesarios para hacer cumplir las medidas respecto de las cuales estamos legislando con la mejor de las intenciones, y cuyo objeto, en el caso de la presente iniciativa, es resguardar el cariño y el amor, para que nuestros niños sean hombres de bien para el mañana.

He dicho.

El señor **MULET** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día. En consecuencia, la discusión del proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

### **PRESENTACIÓN ANTE COMITÉ PARALÍMPICO DE LAS AMÉRICAS PARA REALIZACIÓN EN CHILE DE JUEGOS PARASURAMERICANOS 2018 (N° 23) [PREFERENCIA]**

*-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto de resolución se trató con preferencia y se votó sin discusión.*

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 23 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch

Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Osandón Irrarázabal, Ximena; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

### **OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA SALUD PÚBLICA EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES (N° 9)**

Intervinieron los diputados Marcela Hernando e Iván Flores.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 9 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 127 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.*

#### **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto

Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascañán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Montt, Andrés; Cid Versalovic, Sofía; Coloma Álamos, Juan Antonio; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Del Real Mihovilovic, Catalina; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Espinoza Sandoval, Fidel; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Leuquén Uribe, Aracely; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irarrázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Parra Sauterel, Andrea; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper Sepúlveda, Diego; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Hoffmann Opazo, María José; Ramírez Diez, Guillermo; Urrutia Bonilla, Ignacio.

**ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LEY DE EXTRANJERÍA ACORDE CON  
ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
(N° 10)**

Intervinieron los diputados Camila Vallejo y Jaime Bellolio.

*-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 10 en los siguientes términos:*

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 125 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.*

**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita; Alessandri Vergara, Jorge; Alinco Bustos, René; Álvarez Ramírez, Sebastián; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Amar Mancilla, Sandra; Ascencio Mansilla, Gabriel; Auth Stewart, Pepe; Baltolu Rasera, Nino; Barrera Moreno, Boris; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Bernales Maldonado, Alejandro; Bianchi Retamales, Karim; Bobadilla Muñoz, Sergio; Boric Font, Gabriel; Brito Hasbún, Jorge; Calisto Águila, Miguel Ángel; Carter Fernández, Álvaro; Castillo Muñoz, Natalia; Castro Bascuñán, José Miguel; Castro González, Juan Luis; Celis Montt, Andrés; Crispi Serrano, Miguel; Cruz-Coke Carvallo, Luciano; Desbordes Jiménez, Mario; Díaz Díaz, Marcelo; Durán Espinoza, Jorge; Durán Salinas, Eduardo; Eguiguren Correa, Francisco; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuenzalida Cobo, Juan; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Galleguillos Castillo, Ramón; García García, René Manuel; Garín González, Renato; González Gatica, Félix; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hertz Cádiz, Carmen; Hirsch Goldschmidt, Tomás; Hoffmann Opazo, María José; Ibáñez Cotroneo, Diego; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiles Moreno, Pamela; Jiménez Fuentes, Tucapel; Jürgensen Rundshagen, Harry; Kast Sommerhoff, Pablo; Keitel Bianchi, Sebastián; Kort Garriga, Issa; Kuschel Silva, Carlos; Labra Sepúlveda, Amaro; Leiva Carvajal, Raúl; Longton Herrera, Andrés; Luck Urban, Karin; Macaya Danús, Javier; Marzán Pinto, Carolina; Melero Abaroa, Patricio; Mellado Suazo, Miguel; Mix Jiménez, Claudia; Molina Magofke, Andrés; Morales Muñoz, Celso; Moreira Barros, Cristhian; Mulet Martínez, Jaime; Muñoz González, Francesca; Noman Garrido, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Nuyado Ancapichún, Emilia; Olivera De La Fuente, Erika; Orsini Pascal, Maite; Ortiz Novoa, José Miguel; Ossandón Irrarázabal, Ximena; Pardo Sáinz, Luis; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pérez Olea, Joanna; Pérez Salinas, Catalina; Prieto Lorca, Pablo; Ramírez Diez, Guillermo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rentería Moller, Rolando; Rey Martínez, Hugo; Rocafull López, Luis; Rojas Valderrama, Camila; Romero Sáez, Leonidas; Rosas Barrientos, Patricio; Saavedra Chandía, Gastón; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sanhueza Dueñas, Gustavo; Santana Castillo, Juan; Santana Tirachini, Alejandro; Santibáñez Novoa, Marisela; Sauerbaum Muñoz, Frank; Schalper

Sepúlveda, Diego; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Soto Mardones, Raúl; Tohá González, Jaime; Torrealba Alvarado, Sebastián; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Troncoso Hellman, Virginia; Undurraga Gazitúa, Francisco; Urrutia Soto, Osvaldo; Urruticoechea Ríos, Cristóbal; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Velásquez Núñez, Esteban; Velásquez Seguel, Pedro; Venegas Cárdenas, Mario; Verdessi Belemmi, Daniel; Vidal Rojas, Pablo; Von Mühlenbrock Zamora, Gastón; Walker Prieto, Matías; Winter Etcheberry, Gonzalo; Yeomans Araya, Gael.

*-Votó por la negativa el diputado señor Espinoza Sandoval, Fidel.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Carvajal Ambiado, Loreto; Cid Versalovic, Sofía; Del Real Mihovilovic, Catalina; Parra Sauterel, Andrea; Schilling Rodríguez, Marcelo; Urrutia Bonilla, Ignacio.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:*

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

-o-

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **MIROSEVIC**.- Señora Presidenta, en el pupitre electrónico tenemos un *software* que nos permite ver las minutas de votación, pero, lamentablemente, la correspondiente a este proyecto no estuvo disponible.

Entonces, pido que eso se reincorpore, porque así podremos seguir las votaciones artículo por artículo.

## VII. INCIDENTES

Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **LUIS ROCAFULL (PS)** solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública que informe si el gobierno del Presidente Piñera continuará con el plan especial de inversión pública en zonas extremas que se estableció y ejecutó durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** pidió al ministro de Vivienda y Urbanismo, al director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y al intendente de dicha región que informen a la Cámara de Diputados acerca de los planes que se han considerado para la reparación de la escala Los Suspiros, ubicada en la población Cardenal Caro, comuna de Viña del Mar, pues se encuentra en muy mal estado de conservación.

Asimismo, solicitó al ministro de Bienes Nacionales, al subsecretario de Derechos Humanos y al intendente de la Región de Valparaíso que estudien la posibilidad de destinar un inmueble fiscal que sirva de sede a la fundación de los beneficiarios del programa Prais en la comuna de Valparaíso.

Finalmente, pidió al ministro de Salud que incluya a las manipuladoras de alimentos en el programa de vacunación contra la influenza que se está llevando a cabo y que repongan los operativos dentales y mamográficos en favor de dichas trabajadoras.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** solicitó al ministro de Salud que informe a la Corporación acerca de las razones de la prolongada duración de la decisión de suspender las donaciones de sangre en la provincia de Osorno, como medida sanitaria preventiva ante la aparición de casos de fiebre Q en la zona, y sobre el plazo estimado para suprimir dicha medida. En el mismo sentido, pidió que el Instituto de Salud Pública remita a la Cámara de Diputados los resultados de los análisis de sangre efectuados en el hospital base de Osorno para verificar la presencia de fiebre Q en la zona.

El señor **JORGE BRITO (RD)** pidió al ministro del Interior y Seguridad Pública que ordene un sumario, en el caso de que no haya alguno en curso, acerca de la actuación de las Fuerzas Especiales de Carabineros en los hechos ocurridos el 29 de marzo del año en curso en las puertas del Ministerio de Educación.

Asimismo, solicitó que informe respecto de los sumarios instruidos en la mencionada institución policial por infracción a los protocolos en las acciones de mantenimiento del orden público y sus resultados.

Finalmente, pidió que informe sobre el estado de avance de las medidas comprometidas por Carabineros de Chile en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos.

El señor **GIORGIO JACKSON (RD)** solicitó al Presidente de la República que informe a la Cámara de Diputados sobre la manera en que se harán los nombramientos de los integrantes del Tribunal Constitucional, y si el Congreso Nacional seguirá siendo remplazado en su labor por dicha institución, a la que calificó como una “tercera cámara”.

La señora **CARMEN HERTZ (PC)** pidió al Tribunal Constitucional que informe a esta Corporación sobre el estado de tramitación de los recursos de inaplicabilidad interpuestos en causas por graves violaciones a los derechos humanos.

El señor **LUCIANO CRUZ-COKE (EVOP)** hizo diversos alcances sobre la importancia del proyecto sobre fomento a las artes escénicas.

El señor **JAIME MULET (FRVS)** pidió que el Presidente de la República adopte las medidas necesarias para reactivar la economía de la Región de Atacama, afectada por elevadas cifras de desempleo, de 8,4 por ciento. Al respecto, considera fundamental reactivar la pequeña y mediana minería, y fomentar la construcción de viviendas sociales.

Finalmente, solicitó preocuparse de la reconstrucción en el valle del río Salado, en el valle del río Copiapó y en la comuna de Alto del Carmen, afectados por los aluviones de 2015 y 2017.

El señor **GUSTAVO SANHUEZA (UDI)** pidió que el seremi del Medio Ambiente del Biobío informe acerca de los resultados y la efectividad del programa de descontaminación atmosférica (PDA) para la intercomuna Chillán-Chillán Viejo.

Asimismo, solicitó que la seremi de Economía del Biobío informe si se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del decreto supremo N° 48, de 2016, que establece el plan de descontaminación atmosférica para la intercomuna Chillán-Chillán Viejo.

Por último, solicitó a la seremi de Vivienda y Urbanismo del Biobío informar acerca de la cantidad de subsidios entregados para el acondicionamiento térmico de viviendas y los fondos públicos destinados, con descripción de su origen y los montos.

El señor **CELMO MORALES (UDI)** pidió al Ministerio de Obras Públicas mejorar la señalización y las medidas de seguridad en el kilómetro 191 de la carretera 5 Sur, acceso sur a Curicó, a raíz del choque por alcance de ocho vehículos, lo que provocó la suspensión del tránsito entre las 9 de la mañana y las 17 horas de ayer.

Por otra parte, pidió al alcalde de Curicó que informe si existe un plan de contingencia para mejorar el tránsito vehicular en dicha ciudad.

El señor **ENRIQUE VAN RYSELBERGHE (UDI)** solicitó que el Presidente de la República y el ministro de Desarrollo Social den prioridad a la obtención del RS del proyecto de ampliación de la costanera Concepción-Chiguayante.

*-Se levantó la sesión a las 13.40 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.

---

**VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES**

*-Se abrió la sesión a las 13.14 horas.*

El señor **GABRIEL ASCENCIO (DC)** solicitó al ministro de Educación, al intendente de la Región de Los Lagos y al gobernador de la provincia de Chiloé que dispongan las medidas necesarias para que el Consejo Nacional de Educación incluya la historia de Chiloé y su anexión al territorio nacional en los contenidos mínimos obligatorios de la enseñanza básica y media.

Además, solicitó al director nacional del Trabajo que disponga una fiscalización a todas las industrias salmoneras de la Región de Los Lagos, a fin de determinar si cumplen con las normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades laborales.

Por último, pidió oficiar al alcalde de la comuna de Quellón y al presidente de la Confederación Nacional de Trabajadores del Salmón (Contrasal), a fin de que, por su intermedio, expresen sus condolencias a la familia del señor Patricio Silva Silva, trabajador de cincuenta y dos años de una empresa salmonera de Quellón, quien falleció atrapado por una máquina mientras realizaba labores de limpieza.

El señor **GABRIEL SILBER (DC)** pidió al director general de Aguas, al ministro de Salud y a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones que informen cómo se han evaluado los impactos sanitarios y de conexión vial por el emplazamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas en el sector Reina Norte, de la comuna de Colina, por parte de la empresa sanitaria Aguas Santiago Norte, proyecto que ya ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental.

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** pidió al ministro de Educación y al director nacional del Sernac disponer la fiscalización de eventuales irregularidades en la suscripción de reservas de cupos en proceso de matrícula del preuniversitario de la Universidad Católica de Valparaíso y de otros preuniversitarios a nivel nacional.

Asimismo, solicitó al director del Serviu de la Región de Valparaíso y a la alcaldesa de Viña del Mar que informen sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el plan regulador en la obra de construcción de edificio emplazado en calle Viana N° 459, comuna de Viña del Mar.

Finalmente, pidió al ministro de Salud y al director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota que informen sobre el plazo fijado para el término de la construcción del nuevo hospital Dr. Gustavo Fricke, así como para su entrada en operación.

El señor **JORGE SABAG (DC)** pidió a la ministra del Deporte y al director nacional del Instituto Nacional de Deportes la reincorporación de competencias de ajedrez en los Juegos Deportivos Escolares.

Asimismo, solicitó al ministro de Obras Públicas y al coordinador de Concesiones de Obras Públicas la construcción de una barrera acústica en la ruta 5 Sur, sector Villa Baena, comuna de San Carlos, dados los problemas de ruidos molestos y de seguridad pública que hoy sufren los habitantes del lugar por la falta de aquella.

De igual forma, pidió al ministro de Obras Públicas que se pronuncie sobre la falta de mantenimiento del camino del sector Ninquihue, ubicado al lado sur de la escuela del mismo nombre, en la comuna de San Carlos.

Por último, solicitó al ministro de Salud la renovación de las ambulancias del Hospital de Coelemu para que dicho establecimiento pueda prestar a los habitantes de la zona un servicio de mejor calidad.

El señor **FIDEL ESPINOZA (PS)** pidió al ministro de Educación, al alcalde y al concejo de Puerto Varas, a las autoridades de la provincia de Llanquihue, al intendente y a la seremi de Educación de Los Lagos gestionar la designación por parte del superintendente de Educación de un administrador provisional para una escuela particular subvencionada de la comuna de Puerto Varas, dados los graves daños en infraestructura que presenta el establecimiento. Ello, con la finalidad de garantizar la continuidad de estudios de los alumnos afectados.

Por último, solicitó al ministro del Interior y Seguridad Pública y al general director de Carabineros de Chile la renovación del carro policial del retén Ayacara, en Chaitén, provincia de Palena. En la misma línea, pidió revisar el estado en que se encuentran los vehículos de Carabineros en las zonas aisladas.

*-Se levantó la sesión a las 13.37 horas.*

**GUILLERMO CUMMING DÍAZ,**

Jefe de la Redacción de Sesiones.